



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo de Receso

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 080

Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura
Constitucional

Celebrada el 22 de Septiembre de 2009

Francisco Javier Vera Méndez
PRESIDENTE

José Vásquez Morales
Isabel Carmelina Cruz Silva
Felipe Reyes Álvarez
INTEGRANTES

Hora de inicio: 13:25
Asistencia: 35 Diputados
Inasistencias: 4.
Permisos: 3.

Sumario

- LECTURA DEL DECRETO DE APERTURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
- LECTURA DE LOS PERMISOS DE LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS Y HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN, INTEGRANTES DE LA LEX LEGISLATURA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- LECTURA DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela, la de la voz Cruz Silva Isabel Carmelina, presente.

Le informo ciudadano Presidente que hay tres solicitudes de permisos para no asistir a esta sesión de los Diputados

Zenén Bravo Castellanos, Magdiel Hernández Caballero, y Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Solicitudes de permisos concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se declara abierta la sesión y solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SU SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL”.

Se solicita a los asistentes tomar asiento.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRI):

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy veintidós de septiembre del año dos mil nueve, su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de septiembre de 2009.

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
SECRETARIO

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
SECRETARIA
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto

con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial, y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el orden del día que ya fue aprobado por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 18 de septiembre pasado y a la que se sujetará la sesión de Pleno el día de hoy.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):**ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

1.- LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS, PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS Y HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

2.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS, EN EL QUE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE

REINCORPORA A SUS FUNCIONES Y DA POR TERMINADA SU LICENCIA PRESENTADA EN ESTE CONGRESO.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA GRAN COMISIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR EL QUE PROPONEN EL NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL MAYOR DE ESTE CONGRESO.

4.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL.

5.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD GUBERNAMENTAL, Y LA LEY QUE CREA EL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 240 DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY QUE CREA EL "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE BENITO JUÁREZ Y LA REFORMA", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 312, 313, 314, 315 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

10.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA

4323

MÉNDEZ, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ELIMINE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2010, A APROBARSE, EL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO, MISMO QUE ENTRÓ EN VIGOR DENTRO DEL PAQUETE DE REFORMA FISCAL DEL EJERCICIO 2008.

11.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE REMITE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE SE MODIFIQUEN DE FORMA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106, DEL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

12.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE EN EL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2010, SE CONSIDERE ELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS INNECESARIAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

13.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE PROPONE PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE FEDERALISMO Y AUTONOMÍA HACENDARIA MUNICIPAL.

14.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DISCUTIR LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 DE LA ENTIDAD Y LA REORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

15.- LECTURA DEL ESCRITO ENVIADO POR EL CIUDADANO JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELACIONADO CON LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

16.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca.

b) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

17.- LECTURA DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Si bien es cierto Diputado Presidente, que usted señalaba que el orden del día fue aprobado previamente en la Comisión Permanente, yo simplemente quisiera hacer notar porque también veo aquí el día de hoy esta la propuesta ya de un nombramiento del Oficial Mayor, hay algunos temas que debiesen empezar a corregirse, yo espero que el Oficial Mayor que estaría por designarse empiece a tomar nota, me refiero concretamente lo siguiente y le agradezco que me obsequie por lo menos la oportunidad de que quede insertado en de los Diario de Debates este argumento.

Yo no entiendo como Diputado Presidente, habiendo un servidor presentado antes que usted un punto de acuerdo en la Permanente, yo lo presenté el día 15, usted presenta su punto de acuerdo el día 17, en el orden del día está registrado primero el de usted, bueno evidentemente en ese momento nadie sabía que usted iba a ser nombrado Diputado Presidente de este periodo; pero bueno, es evidente que estas cosas no pueden suceder, yo veo aquí que la iniciativa que presenta el Diputado Jesús Romero, una iniciativa de Decreto para reformar un artículo a la Constitución, está hasta el final, cuando es evidente nuestro Reglamento observa que debiese estar junto con las reformas a las otras iniciativas.

Reitero que usted señaló pues que este tema que fue aprobado en la permanente,

y yo por lo menos invoco a que se nos pueda permitir que en el Diario de los Debates quede insertado este tema, porque me parece que lo correcto es que los puntos que presentamos los Diputados sean enlistado en el orden en el que lo presentamos, salvo aquellos por supuesto que se refieren a reformas a la Constitución o a reformas a alguna otra de nuestras normas jurídicas, y evidentemente aquí hay una falla que seguramente se debe a que no hay Oficial Mayor, pero hoy que esta en posibilidades espero que se empiece a corregir y se tome nota Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias por la observación Diputado Robles Montoya.

Se pasa al primer punto del orden del día.

LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS, PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS Y HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, 17 de septiembre de 2009.

CIUDADANOS DE DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LX
4325

LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

Por tener que tratar asuntos personales que requieren de mi presencia por tiempo completo, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me conceda licencia por tiempo indefinido a partir de esta fecha para separarme de mi cargo de Diputado integrante de esta Sexagésima Legislatura. Lo anterior con fundamento en los artículos 59 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado, 33 y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
RÚBRICA

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, 17 de septiembre de 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

Por tener que tratar asuntos personales que requieren de mi presencia por tiempo completo, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me conceda licencia por tiempo indefinido a partir de esta fecha para separarme de mi cargo de Diputado integrante de esta Sexagésima Legislatura.

Lo anterior con fundamento en los artículos 59 fracción XXXI de la Constitución política del Estado, 33 y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN
RÚBRICA**El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de la Asamblea la licencia del ciudadano Diputado José Humberto Cruz Ramos, con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada, la licencia en sus términos. Así mismo, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de la Asamblea la licencia del ciudadano Diputado Héctor Hernández Guzmán.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declaran aprobadas las licencias solicitadas, y teniendo conocimiento que se encuentran en este palacio Legislativo los ciudadanos Oscar Valencia García y Gregorio López Bautista, y de conformidad con las

facultades que me confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito designar a los ciudadanos Diputados Gustavo Vásquez Lavariega, Wilfredo Vásquez López y la Diputada Silvia Estela Zárate, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañarlos hasta este Recinto Parlamentario para que rindan la protesta de ley como Diputados propietarios; se solicita la Comisión de Cortesía cumpla con su cometido, y al efecto concede el receso procedente.

(RECESO)

(ENTRA AL COMISIÓN DE CORTESÍA AL RECINTO)

Se reanuda la sesión y se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente permanezcan de pie para la protesta de ley.

CIUDADANOS OSCAR VALENCIA GARCÍA Y GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA: ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIPUTADOS DE ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA?

Los Diputados Oscar Valencia García y Gregorio López Bautista expresan:

“SÍ, PROTESTO”.

“SI NO LO HICIERAN ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN”.

Gracias pueden tomar asiento; se solicita a los ciudadanos Diputados Oscar Valencia García y Gregorio López Bautista pasen a ocupar su curul.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS, EN EL QUE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE REINCORPORA A SUS FUNCIONES Y DA POR TERMINADA SU LICENCIA PRESENTADA A ESTE CONGRESO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de septiembre del 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito, Daniel Gurrión Matías, Diputado local con licencia, respetuosamente solicito a la Honorable Soberanía, que a partir de esta fecha se me reincorpore a mis funciones como Diputado integrante de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, interrumpiéndose así la licencia que en su oportunidad me fue concedida. Lo anterior en términos del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Lo hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

4327

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

DANIEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO LOCAL CON LICENCIA
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Enterado, se da por terminada la licencia y la reincorporación a este Congreso del Diputado Daniel Gurrión Matías.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA GRAN COMISIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR EL QUE PROPONEN EL NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL MAYOR DE DE ESTE CONGRESO.

En virtud a que este punto del orden del día debe ser tratado por el Congreso del Estado erigido en Colegio Electoral, de conformidad con los artículos 77, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su reglamento, se solicita a los ciudadanos Diputados, ciudadanas Diputadas y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria correspondiente.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“HOY VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL”.

Gracias pueden tomar sus asientos; se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 18 de septiembre del 2009.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos integrantes de la Gran Comisión de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomando en cuenta la renuncia al cargo de Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado que interpuso el Licenciado en Administración de Empresas Raúl Castellanos Hernández, al ser esta una dependencia administrativa, responsable del despacho de todos los asuntos que comprenden el ejercicio del gobierno interior de la Legislatura Estatal, por tal razón nos permitimos, con apoyo en el artículo 40 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponer a este Honorable Pleno del Congreso del Estado, se designe para ocupar el cargo de Oficial Mayor al ciudadano Licenciado Rafael Mendoza Kaplan, para tal efecto se anexa currículum vitae.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

LA GRAN COMISIÓN DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHÁVEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
SECRETARIO
RÚBRICA

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
PRO SECRETARIA

VOCALES
DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
RÚBRICA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
RÚBRICA

DIP. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

CURRÍCULUM VITAE

GENERALES	
Nombre:	Rafael Mendoza Kaplan
Lugar de nacimiento:	Ciudad de México, D.F.
Fecha de nacimiento:	25 de julio de 1960
Cartilla del Servicio Militar Nacional:	V3436919
RFC:	MEKR-600725
CURP:	MEKR60725HDFNPNF09.
ESTUDIOS	
Universidad Tecnológica de México. Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, ciudad de México. 1981-1984	
Universidad Veracruzana. Unidad Interdisciplinaria de Comercio y Administración, Propedéutico del área económico-administrativa, Jalapa, Veracruz en el período 1980-1981.	
Instituto Tecnológico Regional del Istmo. No. 19. Técnico en Administración de	

Personal, período 1975-1978. Juchitán Oaxaca.

Instituto Tecnológico Regional del Istmo. Estudios de Nivel Secundaria, especialidad de electricidad. Juchitán Oaxaca, 1972-1975.

Centro Escolar Federal Juchitán, estudios de nivel Primaria, Juchitán, Oaxaca. 1966-1972.

EXPERIENCIA LABORAL

Congreso del Estado de Oaxaca. LX Legislatura. Director de Gestión Social. San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Enero 2008 a la fecha.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca. Director de Vinculación con el Sector Productivo. Oaxaca, Oaxaca. Periodo comprendido de diciembre de 2004 a diciembre de 2007.

Instituto Federal Electoral. Supervisor de Capacitadores. Distrito Federal 01 Nuevo Laredo Tamaulipas. Periodo febrero a julio del 2003.

Instituto de Vivienda del Estado de Oaxaca. Delegado en la Región del Papaloapan. Jefe del Departamento de Reserva Territorial y Coordinador del Centro de Materiales para la Vivienda. Oaxaca, Oaxaca. Periodo: agosto 2001-diciembre de 2002.

Fundación Carlos A. Madrazo. Enlace Nacional para Eventos y Giras. Villahermosa, Tabasco. Enero a julio del 2001.

Gobierno del Estado de Tabasco. Director Administrativo de la Gubernatura. Villahermosa, Tabasco. 1998-2000.

Restaurante Tequila Charlie's Gerente General. Ciudad Acuña, Coahuila. 1994-1995.

Gobierno del Estado de Coahuila. Director de Fomento Turístico. Director de Planeación.

Coordinador de Delegados. Jefe del Departamento de Planeación. Saltillo, Coahuila. 1989-1993.

Director de Crónica y Memoria del Gobierno del Estado de Coahuila. Coordinador de Eventos y Giras del Ejecutivo. Saltillo, Coahuila. 1988.

Estudios de mercado, Fidetur, Sociedad Civil. Elaboración de estudios de mercado turístico y de factibilidad financiera. Ciudad de México. 1984-1985.

Moisés Solares. Despacho Contable. Asistente Contable. Ciudad de México. 1984.

Dirección General de Turismo del Distrito Federal. Coordinador del Programa de Turismo Infantil. Delegación Magdalena Contreras. Ciudad de México. 1983.

Constructora Istmeña ALFERR, S.A. de C.V. Jefe de Compras. Juchitán, Oaxaca. 1977-1980.

CURSOS SEMINARIOS Y CONGRESOS

Secretaría de Turismo y Secretaría del Trabajo. Curso de Formación de Instructores. Saltillo, Coahuila. Octubre de 1991.

Instituto de Turismo de Costa Rica y Secretaría de Turismo de México. Segundo Curso Interamericano para la gestión turística. San José de Costa Rica. Agosto de 1991.

SECTUR, IMSS y FIDETO. Conferencia Internacional sobre Arquitectura para el Turismo y el Descanso. Ponencia: Ecología, Turismo y Campismo. La Trinidad, Tlaxcala. Noviembre de 1989.

Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba (UNAICC). Conferencia Internacional de Arquitectura para el Turismo y el Descanso. La Habana, Cuba. Septiembre de 1986.

Asociación Mexicana de Mercadotecnia y Ejecutivos de Venta de Hoteles, Asociación Civil. Seminario: Claro de Ventas Hoteleras. Ciudad de México,

D.F. septiembre de 1984.

CONSERTUR-IMSS.

Curso de Planificación Turística. Ciudad de México, D.F. febrero de 1983.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros legisladores. Cuando el Pleno de esta Sexagésima Legislatura nombró por votación del Pleno al anterior Oficial Mayor solicité la palabra y si ustedes recuerdan hice severas críticas a quien entonces se proponía, lo hice porque desde mi punto de vista, Raúl Castellanos tenía y tiene una larga cola que le pisen.

En esta ocasión más que referirme a la persona, poco podría hacer, ni modo de echarle la culpa de lo que ha hecho su hermano en contra de Oaxaca, quiero referirme y compartir con ustedes y sobre todo con quien se está proponiendo, algunos temas que me parecen importantísimos.

En primer lugar, debo decir que no me extraña y que espero que el próximo Oficial Mayor coadyuve en algo para que esto se corrija, no me extraña que hasta el día de hoy, por lo menos algunos Diputados, yo entre ellos, hayamos conocido de manera extraoficial a quien se está proponiendo en un cargo de tanta relevancia, eso habla del Congreso autoritario, por lo menos en sus manejo

político que hemos tenido en esta Legislatura, no ha habido la sensibilidad política para tratar estos temas que son importantísimos para nuestra Legislatura, con el tiempo y la anticipación debida.

Soy coordinador de la Fracción Parlamentaria de Convergencia, y es inconcebible que hasta hace unos minutos nos hayamos enterado, no espero que los Diputados integrantes de la Legislatura, particularmente las compañeras, los compañeros de la Fracción Parlamentaria del PRI vayan a cambiar su actitud, pero espero que el nuevo Oficial Mayor haga uso de sus buenos oficios y pueda colaborar para que parte de esto se corrija.

Hice severas críticas, como decía de Raúl Castellanos por sus antecedentes, pero debo reconocer que a lo largo de su estancia en el Congreso, en varias ocasiones demostró tener sensibilidad política para con los Diputados de oposición, conoció sus puntos de vista, tratar de llegar a acuerdos, esos acuerdos que hacen falta en el Congreso, porque como otras veces lo he dicho, supuestamente debiese ser aquí donde confluyen las fuerzas políticas representadas en el Estado, donde los partidos políticos tenemos una representación, donde debiese ser un gran diálogo, un centro de diálogo, por supuesto de debate, pero también de diálogo y de acuerdos en beneficio de Oaxaca; y desafortunadamente eso no ha habido y el mejor ejemplo es este nombramiento, que así al cuarto para las doce se nos presenta.

Entonces es una gran tarea que tiene por delante el nuevo Oficial Mayor, que no necesita de la votación de los Diputados

de oposición, no necesita de mi voto para que se concrete su nombramiento.

Repito, no puedo hacerle señalamiento alguno, pues no tengo ni idea y no lo voy a culpar del mal ejemplo de ineficacia y de corrupción de su hermano, hoy Diputado Federal, pero si espero y estaré atento para que situaciones como la que comentaba hace un rato, que podrá ser pecata minuta para muchos pero si los Diputados estamos presentando con toda oportunidad puntos de acuerdo o en el caso de lo que presentó Jesús Romero, que es una iniciativa, y por el solo hecho de serla debiese estar colocada en primer lugar, aquí al arbitrio se toman decisiones que favorecen nada más a un punto de vista que es el del Partido Revolucionario Institucional, y en este Congreso, repito, estamos aquí representados fuerzas políticas plurales, debiese ser así como debiésemos conducir este Congreso. Así es que gran tarea le toca a quien seguramente en un momento más por el voto de la mayoría del Pleno se erigirá como Oficial Mayor.

Yo le reitero que sea acucioso en su tarea, no es más que tener un poco de sensibilidad ni siquiera se necesita mucha, tener respeto para los integrantes del Congreso, para quienes formamos parte de la oposición que como se ha dicho muchas veces en Tribuna, somos igual que los demás porque somos pares Diputado Presidente.

Concluyo mi intervención dándoles la bienvenida a los nuevos Diputados que llegan a esta Legislatura y por supuesto a quien se reintegra, el compañero Diputado Daniel Gurrión. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Quiero hacer algunos comentarios con relación al nombramiento en cuestión, en el documento que se mencionó, en donde se hace la cita.

Primero, la Fracción del PRD no participó en esa reunión, no fuimos convocados en tiempo y forma. Segundo, no especifica con la precisión que debe ser y señalarse para el cargo tan importante que se quiere desempeñar o cuáles son los criterios que se tomaron para que los integrantes, cuatro, en este caso de la Gran Comisión, hicieran esa propuesta de Oficial Mayor.

Por simple analogía y sin demérito de nadie, el lugar en donde se hacen las leyes debería ser un Oficial Mayor, en todo caso alguien que hubiera estudiado leyes en este caso derecho, no es así la propuesta en cuestión, no la desmerito en una cuestión académica, es Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, en fin.

Quiero decirles que los buenos parlamentos y las mayorías se conocen cuando lo que hacen vale más que lo que sus opositores dicen, los consensos y disensos en los parlamentos son cotidianos y comunes, como en todo ejercicio republicano.

El consenso señores Diputados, siempre será mejor, como una práctica cotidiana,

y no la imposición de una mayoría, bajo la premisa de que no hay ninguna satisfacción en ahorcar a un hombre, que no se oponga a ello.

No es una práctica común, que la oposición, en este caso mi fracción, siempre esté en contra de cualquier cosa por sistema, más bien es el sistema como práctica común, que se le ha hecho común, por cierto, pasar por encima de toda regla del decoro y consenso Legislativo.

En el caso del nombramiento del nuevo Oficial Mayor de este Congreso, quiero manifestar mis respetos a la propuesta, sin duda, como ya se leyó su curriculum lo acredita como candidato, sin embargo quiero también hacer notar, que la propuesta no viene acompañada de algunos elementos, a nuestra consideración, que son necesarios, precisamente por el cargo a desempeñar.

Lo explicaré mejor. Tengo entendido y de acuerdo al currículum que se presentó, que la propuesta para desempeñar el cargo de Oficial Mayor del Congreso, era quien se desempeñaba anteriormente como Director de Gestión Social, precisamente de este Congreso. Es en ese tenor que el complemento que le falta a la propuesta, es en el sentido de que primero se rinda un informe al Pleno de parte de quien estuvo al frente de la Dirección de Gestión Social de este Honorable Congreso, dicho informe consistiría en que nos explique detalladamente, la labor que desempeñó, los recursos humanos y económicos que estuvieron a su alcance, y desde luego, las metas logradas, amén de describirnos con toda precisión, como apoyó en la Gestión social a los Diputados si fuera el caso, es decir, a cuántos y a quiénes.

Dado el informe mencionado, entonces sí podríamos valorar en su real dimensión, la propuesta a discusión, si fuera lo contrario, caeríamos en un penoso desatino, toda vez, que subir de rango en el escalafón del Congreso a quien no rinde cuentas; es como premiar a alguien conocido, por haber realizado trabajo desconocido, en una Dirección poco conocida.

Así que con todo respeto para la propuesta, solicito primero se rinda un informe de lo que he señalado, y en una sesión posterior votaremos o votemos el nombramiento que nos ocupa, si fuera lo contrario votaremos en contra. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a consideración de la Asamblea la propuesta de la Gran Comisión con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se solicita al ciudadano Rafael Mendoza Kaplan, pase al frente del presídium para tomarle la protesta de ley, así mismo se solicita a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“CIUDADANO RAFAEL MENDOZA KAPLAN, ¿PROTESTA GUARDAR Y

HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE OFICIAL MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUE LE HA CONFERIDO ESTE PLENO LEGISLATIVO?”

El Licenciado Rafael Mendoza Kaplan expresa:

“SÍ, PROTESTO”.

“SI NO LO HICIERE ASÍ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL PUEBLO DE OAXACA SE LO DEMANDE”.

Se solicita a los ciudadanos Diputados, a las ciudadanas Diputadas, y público asistente continúen de pie, para hacer la siguiente declaratoria:

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DEJA DE ESTAR CONSTITUIDA EN COLEGIO ELECTORAL”.

Gracias pueden tomar asiento y solicito al ciudadano Oficial Mayor pase a ocupar su lugar.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE

4333

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL.

En virtud a que los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura ya cuentan con el disco óptico, mismo que fue entregado a sus Coordinadores correspondientes a estos documentos se somete a consideración de la Asamblea se omite la lectura de las iniciativas, tanto de este cuarto punto del orden del día como del quinto y sexto, se solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada la propuesta, solicito a la Secretaría, dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Tlaxiáac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a 18 de septiembre del 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por este conducto remito iniciativa con proyecto de Decreto que abroga el decreto de creación del Instituto Estatal de Desarrollo Municipal.

Sin otro particular les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acútese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente túrnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY QUE CREA EL PATRONATO DE LAS UNIDADES LOS SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

CIUDAD ADMINISTRATIVA
"BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Tlaxiáac de Cabrera Centro de Oaxaca, 18 de septiembre del 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por este conducto remito iniciativa con proyecto de Decreto que abroga la Ley Orgánica del Instituto de Innovación y Calidad Gubernamental y la Ley que crea el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 240 DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE BENITO

JUÁREZ Y LA REFORMA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

"CIUDAD ADMINISTRATIVA, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS".

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a 8 de septiembre del 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por este conducto remito iniciativa con proyecto de Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Instituto de Investigaciones sobre Benito Juárez y la Reforma.

Sin otro particular les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan Centro, Oaxaca 15 de septiembre de 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con el derecho que nos otorgan los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos presentar a este Honorable Congreso del Estado para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 315 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo, al Diputado Benjamín Robles, y posteriormente al Diputado Wilfredo Vásquez.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Respetable Congreso. Me limitaré a hacer una presentación del contenido de esta reforma al Código Penal de Oaxaca, puesto que su debate corresponde, como espero que así sea, a la Comisión Permanente correspondiente.

El Código Penal de Oaxaca en el título que integra los delitos contra la vida y los delitos contra la integridad personal, contiene el delito de aborto, son diversos los artículos que regulan este delito desde su concepto, la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, a las diversas modalidades que tiene, y desde luego los sujetos activos que pueden cometer este delito.

Hablando de los sujetos activos en ese delito se comprenden terceros, es decir, otras personas diferentes a la embarazada y desde luego la propia embarazada.

Hablando de penalidades, las sanciones que corresponden a este delito, todas actualmente son de pena de prisión, y también se diferencian para quien hace abortar a una mujer con su consentimiento, para quien hace abortar una mujer sin su consentimiento, e incluso sin su consentimiento y a través de la violencia, penas deferentes.

Una pena especial es para quien hace abortar en ejercicio de su calidad de médico-cirujano partero, y eso es desde luego la suspensión en el ejercicio profesional, y finalmente la sanción de prisión que corresponde a la madre que voluntariamente procura su aborto o conciente que otro la haga abortar.

En este caso, actualmente nuestro Código Penal establece dos sanciones: en una hablamos de una pena menor que es de seis meses a dos años de prisión, y es el aborto que se conoce como el aborto por causa de honor, siempre y cuando concurren tres circunstancias: que la embarazada no tenga mala fama, que la embarazada haya logrado ocultar su embarazo y finalmente que el embarazo sea fruto de una unión ilegítima; concurrendo esas tres circunstancias tenemos el aborto por causa de honor y a la embarazada que tiene estos tres elementos, tendría, en el supuesto de ser condenada, una pena que actualmente es de seis meses a dos años de prisión.

Si la mujer que procura o consiente su aborto no tiene a su favor las tres circunstancias concurrendo, a ese le llamamos aborto genérico, la pena actual es de uno a cinco años de prisión.

Finalmente, el capítulo que corresponde al delito de aborto establece cuatro casos en los cuales el aborto no es punible, es decir, casos en los cuales no hay sanción

al aborto, vale la pena mencionarlos para efectos de poder aclarar mi exposición.

El primer caso es cuando el aborto es causado por imprudencia de la mujer embarazada, el segundo, cuando el embarazo es el resultado de una violación y decida el aborto dentro de un periodo que la ley establece, el tercer caso es que cuando de no provocarse el aborto la embarazada corra peligro de muerte, y el último es cuando el aborto se deba a causas eugenésicas graves, es decir, atribuibles al feto; en estos cuatro casos, insisto, de no punibilidad, el aborto no es considerado como un delito.

Ahora bien, la Fracción Parlamentaria del PRI, propone que sobre este capítulo se modifique únicamente el artículo que actualmente establece la pena de prisión para la mujer que procura o conciente su aborto, énfasis es lo único que propone dejando el resto del capitulado y sobre todo las causas de no punibilidad, sin modificación alguna, y qué es lo que proponemos: que quede sin efecto la figura del aborto por causa de honor; la razón es simple, las circunstancias sociales actuales no corresponden a aquellas circunstancias que justificaban el móvil del honor para el aborto, la mala fama o la buena fama es finalmente apreciada por un juez, los criterios han cambiado al respecto, la buena o la mala fama no deja de ser un convencionalismo social que va a adecuándose con el tiempo y además es una buena o mala fama específica, es decir, atañe a la vida sexual.

Otra observación que hacemos es que la unión ilegítima que refiere el Código Penal, pues finalmente ya hace más de diez años el Código Civil la ha rebasado, la ha superado, desde aquellas épocas en que los hijos o hijas dejaron de tener la

calificación o etiqueta de hijos legítimos, los de matrimonio, naturales fuera de matrimonio, y legitimados, que nacieron de padres que después se casan, ésta clasificación pasó a la historia, se prescinde de esa etiqueta que marca a una persona; entonces el fruto de una unión ilegítima deja al juez en serios problemas para su acreditación, independientemente de los efectos jurídicos que ya tiene la unión que conocemos como concubinato.

Por esta razón proponemos que se elimine la figura del aborto por causa de honor, y que la pena que corresponde a la mujer embarazada en estas condiciones, ya como aborto genérico, sea sustituida por una pena alternativa a la pena de prisión, por una pena que ya está contemplada como tal en el Código Penal, en un artículo que establece un catálogo de penas y que es el trabajo a favor de la comunidad.

De esta manera el artículo 315, quedaría redactado de la siguiente forma:

“A la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta que otro la haga abortar, se le aplicaran de uno a cinco años de prisión; en este caso el juez queda facultado para sustituir la pena de prisión por un determinado periodo de trabajo a favor de la comunidad, además deberá disponer para la mujer de un tratamiento médico integral a cargo de la Instituciones de salud del Estado”.

En esto consiste la propuesta de nuestra fracción, solicitamos se determine que sea turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia para su correspondiente análisis. Es todo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros legisladores.

En cualquier otro momento hubiese estado yo cien por ciento de acuerdo con el Diputado Jaime Aranda, de que temas como estos deben debatirse en comisiones, no se tome pues esta intervención como en el propósito de iniciar un debate, pero si voy a dejar claro un posicionamiento personal, como miembro de esta Legislatura y en nombre de Convergencia como partido político, porque me parece que efectivamente el punto es ese, éstos temas de tanta trascendencia no pueden quedar sujetos simple y sencillamente a un debate entre cuatro paredes, en uno de los salones de este Poder Legislativo; y además habrá que recordar que este tema, esta propuesta de modificación que presenta aquí el Diputado Jaime Aranda al Código Penal, nos recuerda la última sesión que se tuvo en este recinto, donde se hicieron modificaciones al artículo 12 de la Constitución.

No pude estar presente, y yo quisiera aprovechar, si me permite Diputado Presidente, porque el tema, repito, es en extremo delicado, poder externar que son estos temas, muchos como estos los que se deben legislar de cara a la sociedad.

Yo quiero recordar que quienes estamos aquí venimos a representar a la sociedad, algunos Diputados electos vía una elección de mayoría y otros de

representación proporcional, pero todos nos debemos finalmente a los votantes, y yo subo a esta Tribuna a externar parte de aquellas mujeres que no tienen voz en este Congreso, pero que a través de un servidor y estoy seguro de otros miembros de la Legislatura, podrían hacerlo; porque en esos temas compañeras, compañeros Diputados, Diputado Presidente, en estos temas que nos competen a todos, no solamente a las mujeres, de igual forma a los hombres, pues debiésemos escuchar las diversas opiniones, lo que opinan o lo que tienen que decir sobre este tema mujeres como Perla, como Guadalupe, como Claudia, como Eva, como Carmelina, como Silvia, como Paola, como Francisca, pero no me refiero y lo digo con mucho respeto, porque las respeto a todas a mis compañeras Diputadas, me refiero a las Perlas que están allá afuera, a las Guadalupe, a las Claudias, esas que no tienen voz y que tienen mucho que decir en esta Legislatura y en temas como este que no se pueden tratar, lo digo con mucho respeto, pero con mucha firmeza, que no se pueden tratar simple y sencillamente en un debate de comisiones, lo ideal hubiese sido que antes de hacer cualquier reforma a la Constitución en un tema tan delicado o que se vaya a proceder para hacer reformas como la que hoy se nos propone, como la que va hacer en su momento Felipe Reyes, que también trae el tema a colación, debemos abrirnos a la sociedad y recordar que nos debemos todos invariablemente todas y todos al voto popular, y que aquí no se vale decir que "porque yo soy abogado y tengo la interpretación más fiel de la ley, mi dicho es casi divino", porque los que estamos aquí debiésemos subir a la Tribuna, inclusive aquello en lo que estamos desacuerdo, si ese es el mandato de la ciudadanía, y a mi me parece

compañeras y compañeros Diputados que este tema, y yo exhorto respetuosamente a todos, en este caso por supuesto a la Comisión de Administración de Justicia, porque en ella recaerá la responsabilidad, como ha sucedido en otras ocasiones, que se puedan abrir espacios de cara a la sociedad para que escuchemos lo que tienen que decir muchas mujeres en estos temas.

Por lo pronto, permítanme decir dos cosas, una, que un servidor, la Diputada federal Guadalupe García Maza de Convergencia, los dirigentes de Convergencia y todas aquellas mujeres que así lo deseen, estaremos recurriendo los próximos días a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que tome lo que ha sucedido en Oaxaca en sus manos, interponga los recursos que sean necesarios, por lo que a nosotros nos parece acciones de inconstitucionalidad; y segundo, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, Diputado Presidente, decir a manera de POSICIONAMIENTO, lo siguiente:

Consignar la punibilidad de una conducta que le pertenece intrínsecamente a la mujer, es en términos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un agravio a los derechos fundamentales de las personas, en otras palabras la imposición a la mujer de un embarazo forzado es contrario a las sociedades progresistas y una forma de esclavitud hacia ellas. La despenalización del aborto por la Asamblea del Distrito Federal el 24 de abril del año 2007, reconoció que castigar con cárcel a una mujer por interrupción del embarazo es ilegal y es una medida que no resuelve el problema, para mí, lo digo con respeto, la propuesta que trae la fracción

parlamentaria del PRI hoy aquí tampoco lo resuelve.

Entendiendo que la atención a la salud sexual y reproductiva tiene un carácter prioritario, el aborto hasta la semana doce de gestación es total y absolutamente el ejercicio de un derecho humano propio de la mujer, conforme lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, ya que se apega a lo establecido por el artículo 4º de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en agosto del año 2008, resolvió que desconocer derechos fundamentales de la mujer violenta la Constitución y trastoca la vida de todas las mujeres, pues los derechos reproductivos y el ejercicio de los mismos son derechos exclusivos de la mujer y la protección incondicionada de la vida en gestación violenta sus derechos humanos.

Las mujeres en nuestro Estado deben gozar de las más amplias facultades, deben ejercer su derecho a una maternidad voluntaria y al mismo tiempo garantizar su derecho a la vida, a la salud y al bienestar integral, permítanme compañeras, compañeros diputados citar unos párrafos del voto particular emitido por la Ministra Olga Sánchez de García Villegas, con respecto a la acción de inconstitucionalidad derivado del tema del aborto. Dice la Magistrada. "Desde la ética laica debemos pensar que el aborto es un problema complejo, tenemos que ser sensibles a las consecuencias que ha producido el penalizar la conducta de abortar y las consecuencias de despenalizarlo, no podemos partir de un dogma que postule un valor o un derecho como el más importante o

valioso, tenemos que asumir que hay una pluralidad de valores, de principios y derechos y que ninguno puede ser superior a los demás.

Cuando existe al menos una duda del todo razonable, sobre el status del embrión y del feto, duda que se refleja en que para algunos no puede ser considerado una persona, cuando nuestros argumentos no alcanzan a persuadir a quienes piensan que el embrión es un ser humano, nos enfrentamos no solo a un problema de creencias, sino de actitudes; por ello la discusión se centra en ese punto y se ignora totalmente los derechos de la mujer.

La mujer tiene derechos constitucionales a la vida, a su integridad, a la salud, a la autonomía, a sus derechos reproductivos, los cuales son expresamente reconocidos en la Carta Magna.

Ante esta situación, estamos obligados a una interpretación no restrictiva de derechos humanos, de manera que la señalización del aborto la coloca en una situación de vulnerabilidad de la cual es víctima, con la que su vida se ve afectada y se ve vulnerada en su salud y su autonomía.

El derecho a la vida no es absoluto e irrestricto, así como el producto tiene derecho a nacer, deben prevalecer los derechos a la salud, vida y la libertad en las mujeres, los instrumentos internacionales de derechos humanos si garantizan y protegen el derecho a la vida, pero no como un derecho absoluto, y que la garantía de ese derecho se dirige de manera particular a la privación arbitraria de la vida y a la pena de muerte.

Que estos instrumentos no definen el momento en el cual se inicia la protección del derecho a la vida, ni desde que momento el ser humano es sujeto de protección y que el derecho a la vida debe ser regulado por el legislador nacional, de conformidad con sus competencias y facultades, y por lo tanto, que en México no se encuentra obligado a proteger la vida desde el momento de la concepción o alguno otro específico.

Las normas constitucionales -señalaba la Ministra- son simultáneamente válidas y por ello cuando entran en conflicto se configuran como mandatos de optimización, es decir, como normas que ordenan que se realice algo en la mayor medida posible en función de posibilidades fácticas y jurídicas; por eso las colisiones entre estas normas se superan mediante lo que se ha dado en considerar o evaluar el peso o la importancia de cada una de ellas, en el caso que se juzga tratando de buscar una solución armonizadora, una solución que en definitiva optimice su realización en este supuesto concreto.

Pero también es verdad que en muchos otros supuestos, la mayoría, esa solución armonizadora o conciliadora no es posible y el resultado de la ponderación consiste necesariamente en otorgar preferencia a uno de los principios en pugna, precisamente por ello suele decirse muchas veces que mediante la ponderación se da valor decisorio al principio que en el caso concreto tenga un peso mayor, pero que hay que insistir en el caso concreto, con la ponderación no se logra una respuesta válida para todo supuesto, sino que solo se establece un orden de preferencia relativo al caso enjuiciado que por tanto no excluye una solución diferente para otro caso.

Una vez establecido lo anterior -señalaba la Ministra- podemos hacer la siguiente pregunta: ¿cuáles son los derechos fundamentales que procede ponderar en el presente caso? Por un lado, debemos hablar de los derechos de la madre consistentes en salud y vida de la mujer, y por el otro, del derecho a la vida del nacidurus.

Ahora bien, si damos por bueno el procedimiento antes relatado, respecto a la forma de realizar la ponderación entre dos o más principios constitucionales, debemos partir en primer lugar del principio de que los derechos que se están reconociendo respecto de la madre, tienen la misma categoría del derecho a la vida del nacidurus; en efecto, de nuestro orden jurídico y específicamente del texto constitucional y de los Tratados Internacionales, como bien se afirma en la sentencia, no podemos desprender que el derecho a la vida sea absoluto e irrestricto, pues no obstante que este alto Tribunal ya se ha pronunciado en el sentido que el derecho a la vida si se encuentra protegido constitucionalmente y que se trate de un derecho intrínseco a los seres humanos sin el cual no cabe el disfrute de los demás derechos, inherente a este se encuentra también el derecho a la dignidad, del cual se desprenden otros como la libertad reproductiva, la libertad de autodeterminación, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros; es decir, estamos exactamente frente a la necesidad de establecer cual derecho deberá prevalecer, sin que ello implique la anulación del otro, sino simplemente como un ejercicio de ponderación para el presente caso.

El tercer estadio de un ejercicio de ponderación, las medidas que intenten ser el medio para defender derechos fundamentales, tienen que observarse a

la luz de la pauta de necesidad, en este punto esas medidas deben de ser contrastadas, no sólo ante los derechos que protegen, sino primordialmente frente a los derechos que pretenden limitar, considerándose razonables exclusivamente aquellas medidas que restrinjan en el menor grado posible los derechos que se van afectar.

Si agotado lo anterior no se haya una solución correcta, se avanza a la etapa final de un ejercicio de ponderación consistente en efectuar un juicio de proporcionalidad en un sentido estricto, para conducir lo que ha de buscarse es que al menos en el mismo grado en que se afecte o limite el derecho fundamental derrotado en el caso concreto, se beneficie o amplíe el ámbito del derecho que se estime prevaleciente, y para conocer esos grados de restricción y apertura en equilibrio de lo que es debido cerciorarse, es de que tanto se afecta el al derecho derrotado, que tanto se beneficia el derecho prevaleciente y finalmente que sea mayor el beneficio obtenido, que la limitación sufrida entre esos derechos contendientes.

A partir de esto se puede observar claramente que se está en presencia de lo que en algún sector de la doctrina se ha denominado como "caso trágico", toda vez que impuesto el embarazo por el propio Estado a través de la vía de la penalización de su interrupción, las mujeres irremediamente tienen que continuar con un embarazo no deseado, y en ese sentido se les expone a diversas afectaciones a su salud física y mental, siendo la más grave e incluso con peligro de muerte, la práctica de un procedimiento de aborto clandestino, en tanto que de no penalizarse la interrupción del embarazo bajo ciertas

condiciones en los supuestos en que se realice, se afecte inevitablemente la vida".

Por estas y otras razones Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, que se pueden revisar ampliamente en aquella histórica resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es que reitero la decisión política de Convergencia de acudir ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en defensa de los derechos de las mujeres, y pido firmemente Diputado Presidente, que se pueda valorar en el seno de este Pleno el que si se ha de legislar en estos temas tan delicados, no se haga como vulgarmente se dice, "en lo oscurito", sino que se haga de cara a la sociedad, las mujeres oaxaqueñas lo merecen. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Que bueno que se ha referido el asunto de lo que sucedió hace solo unos días, y que desde luego tiene que hacerse pública toda discusión relativa a las mujeres, absolutamente todo lo que se plasme en la ley, máxime el caso que nos ocupa.

El día de hoy compañeros Diputados, martes 22 de septiembre de 2009, será recordado por los oaxaqueños, como uno de los día más tristes y aberrantes de su

historia contemporánea, este día marcará una pausa en los labores cotidianos de la ciudadanía, porque será estigmatizado como la fecha en que el Congreso del Estado dio cabida a una iniciativa para exhibir a las mujeres y someterlas al escarnio público, para satisfacer el morbo cruel y los más bajos instintos que el ser humano puede albergar, manifestando claramente una misantropía implícita.

Ofrezco disculpas anticipadas a las Diputadas, Diputados y ciudadanía que me escucha, si por alguna causa se sienten ofendidos con mis palabras, no es la intención, pero es menester para el caso que nos ocupa, hacer analogías del pasado remoto y del presente actual, para poder tener una idea concreta de lo que la Secretaría acaba de dar cuenta en el asunto que nos ocupa.

Debo señalar, que la iniciativa que se nos presenta es un intento, sin conseguirlo, de lavarse la cara por parte de la mayoría de este Congreso, por la tunda mediática del que ha sido objeto por modificar la Constitución de nuestro Estado en su artículo 12, aprobado recientemente, en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo en materia de concepción. Ironías de la vida señores Diputados, es que precisamente por medio del lenguaje escrito, una Fracción Parlamentaria, en este caso la del PRI, pueda degradarse por debajo de lo que no tiene lenguaje al tratar de sepultar el derecho de las mujeres.

Entendemos que los límites del lenguaje expresado en la propuesta dada a conocer, son los límites de la mente colectiva de la Fracción Parlamentaria del Revolucionario Institucional, con relación a las mujeres.

La violencia, señores Diputados, en cualquier manifestación hacia las mujeres, no es sino una expresión del temor que se les tiene, de que ellas puedan sobresalir más que cualquiera de nosotros los varones.

Cuanto más siniestros son los deseos de la mayoría al hacer esta propuesta, más pomposa y rimbombante en general, se vuelve la nobleza aparente de sus palabras, nos podrán decir las ventajas de la iniciativa con lágrimas en los ojos, la verdad, solo serán monsergas, sí, monsergas encubiertas de misoginia.

Mi afecto infinito a las mujeres guerreras que defienden su justa causa y mi aprecio y reconocimiento a los hombres que renuncian a su paternidad, otorgando el derecho a la mujer a decidir sobre su cuerpo. La iniciativa con que se ha dado cuenta, que ha expresado aquí el Diputado del Revolucionario Institucional, solo refleja -perdónenme que se los diga- una posición desde mi punto de vista de uno nuevos adoradores del Corán.

Es indignante lo que proponen, en el sentido de que se exhiba a las mujeres a trabajo comunitario, por interrumpir su embarazo, modificando el artículo 315 del Código Penal del Estado, solo faltará que le agreguen también una "X escarlata" al frente de su vestimenta para estigmatizarla, como en los infames tiempos de la abyecta inquisición.

No me extrañaría, lo cual haría sonreír a los afganos, que en breve la mayoría también propusieran el uso de la Burka y que las mujeres fueran apedreadas para supuestamente corregir sus desaciertos en materia de concepción.

Que quede muy claro señores Diputados, la derogación del delito de aborto honoris causa que se propone, no es otra cosa que criminalizar abiertamente la interrupción del embarazo, solo que con palabras huecas y aparentemente dulces, mal entendidas por cierto en su concepción, dignas de un anacrónico y obsoleto manual de Carreño, publicado en el siglo antepasado.

La propuesta que nos ocupa, no nada más es ridícula, retrograda, denigrante e indignante para las mujeres, sino que también otorga poder omnímodo y deja al juez que dictare la posible pena, en la absoluta libertad de imponerle trabajos como si fuera cualquier reo, que se dirige, pues al patíbulo, es una burla intolerable e inaceptable, que con solo mencionarla debería darle vergüenza a quienes la propusieron.

Solicito a la Presidencia que quede asentado en el acta correspondiente, MI RECHAZO a la iniciativa en mención y que ésta sea desechada de plano, por ser ultrajante para con las mujeres.

Reitero mis disculpas, pero no es así señores Diputados, como se trata a las mujeres, entendemos que en el Partido Revolucionario Institucional traten así a sus mujeres militantes, pero no es soportable que intenten siquiera imponérselo a las mujeres de nuestro pueblo; sin duda y conociendo al Titular del Poder Ejecutivo, de ahí debe provenir esta propuesta absurda, tratando de paliar el atropello del que fueron objeto en la sesión pasada los organismos civiles, simplemente por pedir que se transparentara la discusión del artículo 12 constitucional.

La propuesta por cierto en su génesis, me recuerda el funesto libro de Malleus

Maleficarum, muy en boga en el siglo XV y este libro fue escrito y aplicado durante muchos años como un manual para denigrar, ultrajar, mutilar y finalmente matar a las mujeres, les recomiendo su lectura a aquellos que están haciendo la propuesta, los que ya la hayan hecho pues lo harán en consecuencia.

Por último señores Diputados, reitero mi petición de que se rechace la iniciativa con que la Secretaría ha dado cuenta, a pesar de que esté signada por la mayoría. Terminaré con una cita del escritor Gabriel García Márquez, que en alguna ocasión expresó: "Las mujeres sostienen el mundo en vilo para que no se desbarate, mientras, los hombres intentan sin conseguirlo empujar la historia.

Al final, uno se pregunta cuál de las dos cosas será la menos sensata". Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en el sentido que esta iniciativa la firman la mayoría de los ciudadanos Diputados de esta Legislatura, se turna esta iniciativa a la Comisión Permanente de Administración de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 Y SE

**REFORMA EL ARTÍCULO 282 DEL
CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes
Álvarez (PRD):**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de
septiembre del 2009.

PRESIDENCIA DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Paola España López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito dirigirme a usted para solicitarle sea integrado en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del jueves 17 de septiembre del presente año, la iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona y reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca que su servidora tendrá a bien exponer en el seno de este Congreso que usted preside.

Por lo antes expuesto y fundado a usted Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca, pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentada la solicitud de integración para el orden del día del 17 de septiembre del año 2009.

Sin más por el momento aprovecho el medio para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
DIPUTADA LOCAL. DISTRITO I
OAXACA-SUR
RÚBRICA

**El Diputado Presidente Francisco Javier
Vera Méndez (PRI):**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):

Con el permiso de la Mesa Directiva me dirijo a ustedes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general.

En mi carácter de Diputada Local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la más alta consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona y se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del Derecho penal, al Estado le asiste el deber de garantizar el respeto de los bienes jurídicos especialmente necesitados de la mayor protección, como la vida o la integridad física de la persona.

En el proyecto en estudio se concibe el interés de cumplir con ese deber primordial que nos corresponde como parte de uno de los tres órganos fundamentales en que se divide el ejercicio del poder público en México; no obstante, también reconozco que la ley no debe reformarse sino en los estrictos casos en que nuestra realidad social lo reclame imperativamente y por modo inaplazable, pues toda reforma a la ley debe sustentarse en una justa y fundamental causa que responda a las necesidades sociales que le exige su vigencia.

La propuesta legislativa que se plantea en el caso particular, es breve, pero en ella se concibe el interés de adecuar el sentido y alcance de una de las disposiciones que la constituye con la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, contenida en el tercer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente dice:

“En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata”.

Ahora bien, refiriéndome a la reforma la cual propongo que se suprima del artículo 282 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el adjetivo “bravío”, ya que califica el temperamento del animal que se utiliza

como instrumento físico para consumar intencionalmente el delito y el enunciado que alude a la provocación de las lesiones al dejarlo suelto por descuido.

A juicio propio, es atendible la eliminación del concepto aludido que restringe el ámbito de la tutela penal, pues solamente incluye a los supuestos en que las lesiones sean causadas por un animal “bravío”, haciendo nugatoria la aplicación del precepto cuando se trate de otro tipo de animales, a saber, por ejemplo, aquellos que son venenosos y puedan causar también lesiones o incluso la muerte.

Considerando el precepto anterior es importante recalcar que algún animal también puede ser empleado como instrumento para consolidar la conducta delictiva, consideración que no prevé en forma específica nuestro Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.

Por lo anterior expuesto se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual se adiciona y reforma diversos Artículos del Código en mención; se ADICIONA un quinto párrafo al Artículo 37 y se REFORMA el artículo 282 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis, para quedar de la siguiente manera:

“El artículo 37, dice: Los instrumentos del delito y cualquiera otra cosa con que se cometa o intente cometer, así como los que sean objeto de él, cuando son de uso prohibido serán decomisados por el Estado.

El párrafo segundo, dice: Si pertenecen a terceras personas sólo se decomisarán cuando hayan sido empleados con

conocimiento de su dueño, para fines delictuosos.

El párrafo tercero dice: A su vez- Los objetos de uso lícito a que se refiere este artículo se decomisarán al acusado solamente cuando éste fuera condenado.

El párrafo cuarto, dice: En los delitos culposos solamente se decomisarán los objetos que sean de uso prohibido.

Debe decir el artículo 37, del primer al cuarto párrafo no existiría ninguna modificación, pero se adiciona un quinto párrafo, para quedar como sigue:

“Cuando el instrumento del delito lo constituyan animales que por su ferocidad, venenosos o condiciones de entrenamiento resulten de alta peligrosidad para las personas, se les asegurará y entregará en resguardo a las autoridades sanitarias o de protección a la fauna que corresponda, a efecto de que se determine su mejor tratamiento y final disposición”.

El artículo 282, dice: “De las lesiones que a una persona cause algún animal bravío, será responsable el que con esa intención lo azuce, lo suelte o haga esto último por descuido”.

Debe decir el artículo 282.- “De las lesiones que a una persona cause algún animal -ahí se suprime el término “bravío”- será responsable el que con esa intención lo azuce, lo suelte o haga esto último por descuido.

Así pues, someto a este honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversos artículos. Se adiciona un quinto párrafo al artículo 37 y se reforma el artículo 282 del Código

Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden de día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 312, 313, 314, 315 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

ASUNTO: Iniciativa para Reforma del Código Penal.

4347

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2009.

C. OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitar su valioso apoyo para que se incluya en el orden del día correspondiente a la próxima sesión de la Diputación Permanente del día jueves 17 de septiembre del año en curso, de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa para reformar el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

El tema que vamos a exponer el día de hoy ante ustedes, tiene que ver con la reforma al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, que se acaba de aprobar el día nueve de septiembre del presente año.

Todos sabemos que hoy ante la sociedad, ante los medios, se ha generado una enorme polémica en torno a lo aquí aprobado y nuestra opinión es que efectivamente se contraponen al avance de los derechos humanos de las mujeres que han venido conquistando y avanzando en los últimos veinticinco años.

Nosotros creemos que nunca será conveniente que se establezca una redacción que no garantice un avance, en este caso en materia de derechos humanos de las mujeres, y que resulta una incongruencia restringir sus derechos, y bueno, la sociedad civil en estos momentos efectivamente está cuestionando este aspecto.

La propuesta en cuestión que hacemos tiene que ver con la reforma del artículo 312, 313, 314, 315 y 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y sin el ánimo de repetir lo que ya se dijo cuando se presentó este tema en la Diputación Permanente, creo que es importante compañeras y compañeros Diputados señalar que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual está inscrito y forma parte México, consagra el derecho de todas las personas al disfrute más alto sobre su salud física y mental, también reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; el mismo Comité del mencionado pacto señala que la salud reproductiva implica por un lado la libertad de toda persona de decidir si desea o no reproducirse y también cuando.

Por el otro implica el derecho de toda persona a estar informada y tener acceso

a los métodos de anticoncepción, de planificación familiar.

Por ello esta iniciativa que presentamos, pretende generar que cada vez haya mayor respeto a los derechos de las mujeres en Oaxaca, el derecho de la mujer a decidir sobre un asunto que involucra su cuerpo, su salud y su proyecto de vida, consideramos que debe prevalecer.

Todos creemos que entendemos que las mujeres oaxaqueñas abortan como último recurso porque no hemos hecho lo necesario para cambiar las causas que generan el problema, los indicadores son alarmantes, el embarazo adolescente y sus repercusiones en la salud y en la calidad de vida de ellas, pues tienen niveles preocupantes porque hoy en día las adolescentes de 15 y 19 años han venido sosteniendo un crecimiento importante y hasta el 2004 que tenemos registros, hoy en día representan el 17% de todos los nacimientos.

También la Norma Oficial Mexicana de Planificación Familiar, señala que los anticonceptivos post-coitales deben estar disponibles para todas las mujeres en edad fértil, incluyendo a los adolescentes, sin embargo, una encuesta realizada por el Instituto Mexicano de Sexología llevada a cabo en nueve Estados de la República Mexicana, Oaxaca entre ellos, señala que seis de cada diez mexicanas ignoran la utilidad y forma de uso de la anticoncepción de emergencia.

Tenemos que señalar que el aborto en los últimos años ha representado en México la cuarta y quinta causa de muerte materna en nuestro país, y este tipo de egresos hospitalarios en las mujeres en las instituciones de salud es del orden del 7%.

Aquí en Oaxaca la mortalidad de mujeres comparadas con las diferentes causas que la provocan, tenemos que las afecciones perinatales representan el tercer lugar de la mortalidad de ellas. Nosotros consideramos que en esa circunstancia debemos de propiciar legislaciones que aseguren los derechos de las mujeres en materia de salud, y que la parcial criminalización que tenemos en México del aborto, pues en nada abona a que hoy en día en México existan menos muertes de las mujeres, y habrá que considerar además que si estamos actualizados en esta materia, en el terreno de la legislación, fíjense ustedes que en 117 países que comprenden el 74% de la población mundial está permitido el aborto, en 50 países está totalmente permitido, todo esto desde luego siempre y cuando éste se practique antes de las doce semanas de la gestación; y tenemos que decir también que estas legislaciones se han venido modificando desde el año de 1935, hoy en 2009, este tema en México y en Oaxaca, sin duda, pues nos establece que tenemos un gran retraso en esta materia si consideramos que países como Francia, España, Gran Bretaña, Portugal y Nueva Zelanda, ya permiten el aborto voluntario antes de las doce semanas de gestación.

Por esto la iniciativa que proponemos busca proteger la salud de las mujeres que deciden abortar y que no cuentan con los medios económicos para hacerlo bajo condiciones sanitarias, el 30% de las mujeres que se salvan de la muerte por practicar un aborto, tienen que regresar nuevamente al hospital para que puedan curarlas de perforaciones en la matriz, de residuos en la matriz, de infecciones, y es verdaderamente grave que suceda porque se está dando ésta circunstancia

de manera clandestina y de manera insegura.

Por esto nosotros proponemos en primer lugar que se modifique la definición del aborto, que adicionemos en los supuestos de no punibles en el caso de abortos, cuando la mujer establezca causas económicas justificadas, así como la afectación de su proyecto de vida.

Nosotros esperamos compañeras y compañeros Diputados que este tema pueda enviarse a la Comisión Permanente correspondiente, para que de manera amplia pueda ser discutida, analizada, que se escuchen las distintas voces que existen de la sociedad y que solo hasta ese momento podamos tener un dictamen que sea verdaderamente consensado con la sociedad. Muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PASD):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE ELIMINE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2010 APROBARSE EL IMPUESTO DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO, MISMO QUE ENTRO EN VIGOR DENTRO DEL PAQUETE DE REFORMA FISCAL DEL EJERCICIO 2008.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de septiembre del 2009.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

El que suscribe Diputado Francisco Javier Vera Méndez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a ustedes la solicitud para que sea integrado al orden del día para la sesión del 17 de septiembre del año en curso, en siguiente punto que su servidor tendrá bien exponer en el seno de este Congreso que ustedes presiden: Proposición con punto de acuerdo de la Honorable Sexagésima

Legislatura de este Congreso exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se derogue en la Ley de Ingresos del año 2010 que se va a aprobar, el impuesto a los depósitos en efectivo IDE, mismo que entro en vigor en el paquete de reforma fiscal del ejercicio 2008 y que fue propuesto con el nombre de impuesto a la informalidad.

Esto con no cumplir con los fines extra fiscales con los que fue creado, siendo contrario al orden constitucional y una carga tributaria sin una justificación objetiva y razonable, pues de inicio se pretendió gravar al comercio informal y no al ya establecido, pues resulta que dicho impuesto no grava a las personas físicas y morales que actúan al margen de la ley, sino por el contrario, dicho impuesto es carga para las personas físicas o morales que se encuentran apegados a las diversas leyes fiscales, amén de que dicho tributo no se encuentra destinado al gasto público.

Por lo expuesto y fundado a ustedes integrantes de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, pido se sirvan:

PRIMERO.- Tenerme por presentada la solicitud para que sea integrada a la orden del día de la sesión del 17 de septiembre del 2009.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad el punto que expondré en Tribuna.

Sin más por el momento quedo de ustedes.

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
RUBRICA

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PASD):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias Diputado Presidente.

En atención a la solicitud que ya fue leída por el Diputado secretario, me permito hacer las siguientes consideraciones de esta proposición de punto de acuerdo.

En la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es del fundamento legal o marco normativo de las contribuciones que regulan los principios elementales que deben acoger los impuestos para salvaguardar las garantías elementales de los gobernados y que ni aún el mismo legislador debe de soslayar al elaborar una ley, en la que se crea un impuesto; estos principios constitucionales contenidos en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son el principio de legalidad tributaria, el principio de equidad tributaria, el principio de proporcionalidad tributaria y el referido al destino del gasto público.

Con fecha 20 de junio del 2007, se entregó al Congreso de la Unión el paquete de reforma fiscal para el ejercicio fiscal de 2008, por parte del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual se propuso la creación de una nueva contribución, como lo es el "Impuesto a los Depósitos en Efectivo", el cual fue propuesto con el nombre del "impuesto a la informalidad".

El día 12 de septiembre del año 2007 fue presentado y discutido dentro del Primer Periodo de Sesiones de la Cámara de Diputados Federal, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del análisis que se hace de la lectura en el diario de los debates, se desprende muy claramente que el impuesto a los depósitos en efectivo únicamente fue el de cubrir un fin extrafiscal, como lo es el evitar la evasión y la elusión fiscales, recaudando tanto de las personas que no se encuentran inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, como indebidamente de aquellas que si se encuentran inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y sin que este impuesto se encuentre destinado al gasto público.

Con este nuevo impuesto se pretendió incrementar la recaudación tributaria al combatir una de las formas de evasión fiscal más comunes en nuestro país, como lo es el comercio informal, pues se buscaba incorporar a millones de contribuyentes potenciales cautivos, que evaden de una forma u otra el pago de impuestos, y con ello obtener una recaudación adicional de al menos siete millones de pesos al año; sin embargo, de la atenta lectura que se hace de las disposiciones que contienen la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, resulta evidente que no va dirigido al sector informal, sino que los principales contribuyentes de dicho impuesto son los que siempre tributan y quienes últimamente son los únicos que llevan la carga tributaria del país.

Dentro del análisis que se hace la lectura del diario de los debates, encontramos también que este impuesto estaba destinado como un intento de ampliar la base de contribuyentes en nuestro país, es decir, de que todo este amplio sector

de la población económica activa que se mueve en la informalidad realizando actividades productivas sin pagar un centavo de impuesto, lo pagara.

El incorporar al padrón de contribuyentes a este tipo de personas se considera una tarea loable, ya que de acuerdo a los especialistas en la rama, mientras la economía informal crece una tasa del 13.6 % anual, en comercio establecido lo hace a razón del 9.8% y esta disparidad ocasiona el que la Federación deje de percibir un impuesto equivalente al 4% del PIB, que son alrededor de 32 mil millones de dólares al año.

Ahora bien, supuestamente a través de esta nueva contribución se estaría grabando a todos los contribuyentes o no contribuyentes que estuvieran laborando al margen de la informalidad, por lo que se considera que a pesar de ser una idea loable, como ya se mencionó anteriormente, no menos cierto es que dicho impuesto no grava las personas físicas o morales que actúan al margen de la ley, sino que por el contrario, dicho impuesto lo pagarán como siempre los que se encuentran apegados a las diversas leyes fiscales, hállese de personas físicas o de personas morales.

Por otro lado, en la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo no se define qué debe de entenderse por depósito en efectivo, lo que genera incertidumbre en dicha ley, pues deja al arbitrio de la autoridad exactora, el determinar uno de los elementos esenciales el tributo, como lo es el objeto, pues no es dable que por exclusión se estime que se cumple con dicho principio, en el sentido de que al no tratarse de una transferencia

electrónica y de un depósito en cheque, que no son considerados como depósitos en efectivo no deben grabarse aquellos; sin embargo, del texto de la ley y de la exposición de motivos se desprende que nuestros legisladores pasaron por alto la definición de uno de los elementos esenciales del tributo como lo es el objeto, es decir, qué debe de entenderse por depósitos en efectivo, sin que defina dicho elemento de una forma razonable.

No pasa desapercibido que en el artículo 12 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, se señala que se entenderá por depósitos en efectivo a los que se consideren en la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito, sin embargo, en dicha ley en ninguna parte de los artículos que lo integran se desprende la definición de lo que deben entenderse por depósito en efectivo, por lo que dicho impuesto vulnera el principio de legalidad tributaria, ya que el legislador en el texto de la ley relativa omitió señalar y regular el objeto del impuesto a los depósitos en efectivo, es decir, omitió señalar qué es lo que debe de entenderse por un depósito en efectivo, lo que genera incertidumbre jurídica y la aplicación indebida de las disposiciones que regulan dicho impuesto, por no decir arbitraria parte de la exactora.

De la misma manera el impuesto estudio contraviene el principio de equidad tributaria, ya que la misma ley trata de forma desigual a determinados contribuyentes que no tributan para efectos del Impuesto Sobre la Renta, sin que lo justifique de una forma razonable y objetiva el trato diferenciado.

En el artículo 2º de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, se señala a los causantes que ahí se especifican como no contribuyentes del IDE, a pesar de

realizar la conducta escrita en la ley en comento, que genera la obligación de tributar; ellos por disposición de la misma no tributan, tampoco en la exposición de motivos existe una justificación razonable y objetiva para sustentar el trato diferenciado que la ley otorga a los contribuyentes que se mencionan en el artículo 2º de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, pues estos contribuyentes realizan depósitos en efectivo y en su caso, pueden llegar a exceder el monto de límites señalado en dicha norma, por ende se está dando a la misma ley un trato diferenciado entre iguales, al exceptar sin que exista una justificación razonable y objetiva a determinadas personas.

Por consiguiente, el IDE trata de forma desigual a los iguales, ya que todas las personas que perciben ingresos en efectivo y que tengan una cuenta bancaria en alguna institución financiera, que a su vez depositen al mes un excedente de 25 mil pesos, deben de aportar el 2% de ese excedente como impuesto a los depósitos en efectivo; sin embargo, la misma ley de forma por demás injustificada, exenta a determinados causantes de dicho impuesto sin que exista una justificación razonable y objetiva para ello.

En el mismo sentido el impuesto a los depósitos en efectivo no grava la verdadera capacidad contributiva de los sujetos pasivos, puesto que al ser un impuesto complementario del Impuesto Sobre la Renta también debe establecerse un mecanismo para deducir del mismo los gastos efectuados por concepto de salarios, sueldos, pagos de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Fondo Nacional de

Vivienda para los Trabajadores, cuestión que emite el impuesto mencionado, con lo que la base que graba dicho impuesto es una capacidad contributiva irreal, ficta, ya que no observa el principio de proporcionalidad tributaria, pues graba una potencialidad irreal para contribuir al gasto público, pues el ingreso de los contribuyentes no se determina únicamente por la cuantía de dichos ingresos, sino también por la fuente de donde proviene dicho ingreso, es decir, el capital de trabajo, incluso por las circunstancias especiales que rodean la obtención de los ingresos, por lo que si la ley en comento no atiende a la real y verdadera capacidad contributiva de los sujetos pasivos de dicho tributo, esta deviene de contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último y de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los elementos esenciales de los tributos es que estos se encuentren destinados al gasto público, entendido como tales, los destinados a la satisfacción atribuida al Estado de una necesidad colectiva, quedando excluidos de su comprensión los que se destinan a la satisfacción de un interés individual, por lo que es de explorado derecho que todos los ingresos del Estado que por vía de impuesto este perciba deben estar destinados al gasto público.

Por tanto el Impuesto a los Depósitos en Efectivo al no estar destinado a ello se encuentran fuera de la normatividad constitucional, pues incluso en el referido diario de los debates se expresa lo siguiente: "Las nuevas disposiciones no tendrán impacto presupuestario, en virtud de que no prevén destinos específicos de gasto público, -y continua

diciendo- a la vez que contemplan herramientas de control para combatir con mayor fuerza las prácticas de evasión y elusión así como la informalidad".

Hasta aquí la cita y esto se puede consultar en la página 67 del referido diario de los debates. De lo anterior se desprende que dicho impuesto no se encuentra destinado al gasto público, creando una carga más a los contribuyentes.

El multicitado impuesto a los depósitos en efectivo no tiene como fin mediato el estar destinado a cubrir el gasto público, ya que es de explorado derecho que los impuestos además de su finalidad primordial para cubrir el gasto público, pueden llegar a tener de la mano un fin extrafiscal, encontrándose proscritos al establecer un impuesto con fines exclusivamente extra fiscales, ya que es condición indispensable para que los impuestos se creen de acuerdo con las directrices que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, el que estos estén destinados de forma inmediata a cubrir el gasto público y de forma mediata pueden tener un fin extrafiscal, pero sin apartarse de la satisfacción del gasto público; cuestiones elementales que no se tomaron en cuenta, y más aún, existe la incertidumbre de cuál es el destino de los ingresos que se obtengan por el impuesto de los depósitos en efectivo.

No es óbice lo anterior el hecho de que se manifieste que por estar en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, dentro del catálogo de dicha ley, descrito el Impuesto a los Depósitos en Efectivo con el monto aproximado a recaudar, con ello sea suficiente para estimar que se está ante un impuesto que se encuentra destinado

al gasto público, pues la naturaleza de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es la de un simple catálogo de las contribuciones, más no que el catálogo que se describe en ella tenga un fin específico dirigido a un gasto público, puesto que ello se realiza en la Ley de Egresos de la Federación, aplicando al renglón respectivo al gasto destinado, cuestión que no acontece con el Impuesto a Depósitos en Efectivo, por ende su recaudación no se satisface en un interés público.

Este Impuesto a los Depósitos en Efectivo estuvo vigente en 2009, y nuevamente el día martes 8 de septiembre fue presentado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en el paquete de reformas fiscales para el ejercicio 2010, en donde se contempla este mismo impuesto para las personas que perciben ingresos en efectivo y que tengan una cuenta bancaria en alguna institución financiera, que a su vez depositen al mes un excedente, ya no de 25 mil pesos al mes, sino de 15 mil pesos al mes, debiendo de aportar ya no el 2% de este excedente como Impuesto a los Depósitos en Efectivo, sino el 3%; con esto se estaría agravando no solo a los contribuyentes que no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, sino también a los que están en el, y por dicho impuesto ven disminuido su patrimonio y el flujo defectivo para el manejo de su negocio, por la recaudación que efectúa la institución financiera en donde tienen aperturadas sus cuentas bancarias; no siendo óbice lo anterior el hecho de que se manifieste que el contribuyente que se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes puede compensarse, acreditarse e inclusive solicitar la devolución del monto recaudado, ya que con ello no se solventa la afectación al patrimonio del contribuyente, pues con la

retención verá afectada su capacidad adquisitiva y le generará una afectación directa a su patrimonio y al flujo defectivo mencionado, al no poder disponer en el momento defectivo por la cantidad recaudada.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LX Legislatura de este Congreso, exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se elimine en la Ley de Ingresos del año 2010 que se va aprobar, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo conocido como IDE, mismo que entró en vigor dentro del paquete de reforma fiscal del ejercicio 2008, y que fue propuesto con el nombre de "impuesto a la informalidad", esto por no cumplir con los fines extra fiscales por los que fue creado, siendo contrario al orden constitucional y una carga tributaria sin una justificación objetiva y razonable, pues de inicio se pretendió gravar al comercio informal y no al ya establecido, pues resulta que dicho impuesto no grava las personas físicas y morales que actúan al margen de la ley, sino por el contrario, dicho impuesto es carga directa para las personas físicas o morales que se encuentran apegados a las diversas leyes fiscales, amén de que dicho tributo no se encuentre destinado al gasto público.

SEGUNDO.- Remítase presente acuerdo a todas las Legislaturas del país, así como a la Asamblea del Distrito Federal, para que de así considerarlo, se adhieran al presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Honorable Asamblea, de una rápida revisión de la proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Vera Méndez, pues encuentro una serie de inconsistencias, yo diría mayores en su propuesta, afirma que este tributo, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo al que hace referencia, pues no se encuentra destinado al gasto público, obviamente tal afirmación me llamó mucho la atención, que una contribución del carácter que sea, tributaria, no se encuentre destinada al gasto público ¡pues es grave!, ¡cómo es que el legislador federal aprobó semejante aberración!

Y leyendo la página tercera de sus consideraciones, en el tercer párrafo encuentro su argumento, y dice: "que en el referido Diario de Debates se expresa lo siguiente: "Las nuevas disposiciones no tendrán impacto presupuestario en virtud de que no prevén destinos específicos de gasto público".

O sea, el Diputado Francisco Javier Vera Méndez sostiene su afirmación de que este Tributo, el impuesto a los depósitos en efectivo no se encuentra destinado al gasto público, en una manifestación contenida en el Diario de los Debates, no en el cuerpo del dictamen que dio origen a la Ley que crea el impuesto a los depósitos en efectivo, en ninguna parte del cuerpo del dictamen dice tal situación.

Entonces el Diputado sostiene esta afirmación en lo dicho seguramente por algún otro Diputado, en lo dicho, sabemos que se pueden decir muchas cosas en un debate.

No hay entonces sustento a su afirmación concreta e incluso en parte de estas consideraciones señala claramente é, el Diputado Vera Méndez, que el contribuyente que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, puede compensarse, acreditarse o incluso solicitar la devolución del monto recaudado; por lo tanto, la apreciación del Diputado Vera Méndez de que eso no solventa la afectación al patrimonio del contribuyente, pues con la retención, ya sea temporal o definitiva, verá afectada su capacidad adquisitiva y le genera una afectación directa a su patrimonio, es una apreciación subjetiva y personal del Diputado, existen otras contribuciones que igualmente se retienen y que se compensan con otras más, esto, quienes pagamos impuestos por actividades de diferente naturaleza como actividades profesionales o por actividades empresariales, sabemos que es así, que se retienen, digo temporal o definitivamente y que esto no afecta el patrimonio, podrá afectar la liquidez, pero no el patrimonio.

Pero a mí lo que me queda muy claro aquí, es que obviamente hay a quienes no les gustan este tipo de impuestos, ¿por qué razón? Porque han estado acostumbrados a evadir el pago de impuestos, el pago de nuestras contribuciones, de nuestras obligaciones fiscales y habían mantenido cuentas millonarias en los bancos sin ningún tipo de retención de los impuestos y después se presentaban declaraciones en ceros o con pérdida fiscal, y hoy por hoy, pues los ciudadanos que no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes no

pueden solicitar por ejemplo la devolución de estos impuestos, quienes sí estamos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, quienes no hacemos declaraciones en ceros podemos solicitar la devolución del cobro por el impuesto a los depósitos en efectivo.

Pero más importante en este momento, habremos de señalar que sabemos que hay una baja en la recaudación fiscal, que sabemos que en nuestro país existen sectores que no contribuyen en materia fiscal con el gasto público y que hay necesidades en la Federación, en los Estados y en los municipios, por que las obras, las acciones, los programas no se realizan con dinero proveniente de la nada, fundamentalmente el gasto público está sustentado en las contribuciones de todos los mexicanos.

Yo estoy seguro, seguro que los Diputados Federales van a hacer un análisis muy acucioso del paquete financiero presentado por el Presidente Felipe Calderón, y en este análisis acucioso determinarán con total responsabilidad qué impuestos son aprobados, qué impuestos de los propuestos son modificados y cuáles de plano son desechados, pero no podemos venir aquí a exigir más recursos a la Federación y no me refiero al Gobierno Federal, sino a la Federación, en conjunto, y después pedir que no se cobren impuestos, que no haya el cobro de impuestos.

Independientemente del sentido, insisto, de lo que son las contribuciones a las que todos estamos obligados, independientemente, considero realmente que los argumentos presentados por el Diputado Vera Méndez son débiles, carecen de sustento, no están basados en el dictamen que dio

origen a la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y por lo tanto, esta proposición de plano debe de ser desechada. Muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente José Vázquez Morales (PASD):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias Diputado Presidente, es claro y a todos nos queda perfectamente delineada la situación económica por la que está atravesando el país, todas las entidades federativas, los municipios, y es perfectamente razonable la posición del compañero Diputado que me antecede la palabra, puesto que deben defender una postura de una propuesta que hace el Gobierno Federal.

A mí me llamo mucho la atención el día de ayer en una entrevista que le hacen a la Coordinadora de la fracción parlamentaria del PAN del Congreso federal, a la Diputada Josefina Vázquez Mota, en el sentido que le hacen una pregunta respecto a esos impuestos, y ella comenta que "ahora sí", ese fue el término, se va a vigilar el estricto cumplimiento y que esté contemplado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación; entonces quiere decir aunque suene de manera subjetiva, que el año pasado no estuvo considerado.

Yo aquí no estoy solicitando ni estoy pidiendo, ni la posición del fracción del Partido Revolucionario Institucional es que ya no lleguen más recursos a Oaxaca, simplemente este impuesto si afecta definitivamente el flujo de efectivo de las PYMES, las PYMES son el motor

4357

económico de todos, dijéramos el ámbito económico que existe en nuestro Estado y en cualquier entidad, son las que dan el movimiento a la economía en pequeña escala de todas las ciudades.

Lo que comentaba anteriormente Diputado que me antecedió la palabra tiene toda la razón, se puede compensar, pero regularmente las PYMES por su naturaleza, no tienen la capacidad para tener un contador de planta, que les va a cobrar 10, 15 mil pesos al mes para que puedan emitir un dictamen, para que puedan solicitar la devolución de ese impuesto, hay empresas, hay pequeñas contribuyentes que pagan a contadores que les hacen sus declaraciones en ceros, o son contadores que se dedican a hacer la chamba, pero que se les solicita la devolución de un impuesto, una de las condicionantes para poder solicitar la devolución del impuesto es que se tengan que dictaminar y un dictamen cuesta más de 40 mil, si estamos hablando de unas PYMES, una devolución a favor que podrían ellos solicitar, anda por el orden de los 100 mil pesos, no estamos hablando de grandes empresas, estamos hablando de pequeñas empresas, andan por el orden de los 100 mil pesos.

Cuando estamos pidiendo que si este dinero se lo van a devolver a fin de año, le están quitando ya el 40% para que paguen su dictamen para que se les pueda devolver en el mes de abril o de mayo del siguiente año, ese impuesto que le retuvieron durante el año inmediato anterior, ¡claro que si les quita su flujo de efectivo! y por supuesto que si les afecta en su patrimonio porque les está quitando casi el 40% de su utilidad anual.

Viéndolo de otro punto de vista, este impuesto del IDE es el 2, según como según lo como se manifestó en la

exposición de motivo de los legisladores federales, es un impuesto contra la informalidad, si es un impuesto contra la informalidad no tienen porque verse afectados los contribuyentes cautivos, es contra la informalidad, si un contribuyente cautivo a parte de su ventas y su costo de ventas y su reparto de utilidades, y su impuesto sobre la renta le viene quedando más o menos en las empresas que nosotros conocemos, y por los que estoy hablando, son tiendas de abarrotes, misceláneas, papelerías que tienen una utilidad neta por allá del 8%, cuando les están quitando el 2% sobre sus ventas, que es en realidad lo que ese impuesto es, un 2% sobre las ventas, le están quitando de su utilidad neta aproximadamente el 50%.

Entonces, por supuesto que si les afecta su flujo de efectivo y por supuesto que si les afecta su patrimonio. Tal vez sea o suena a dicotomía, que por un lado se estén exigiendo más recursos a Oaxaca y por otro lado se esté en contra de este impuesto, yo quisiera mencionar y se había comentado, que hay otros rubros donde se pueden atacar, hay otros rubros donde podría el gobierno federal echar mano de los famosos paraísos fiscales, ¿por qué no se ha tocado al IFE? ¿Por qué no se ha tocado a los sindicatos de PEMEX, al sindicato del ISSSTE, al sindicato del IMSS, que es un sindicato que el 70% de sus recursos los usa para nominas y para pagar jubilados, y el 30% para los servicios para los que fue creado el ISSSTE, a Luz y Fuerza del Centro?

Entonces hay elementos, hay grandes corporativos, no quiero mencionar nombres para que no suene a comerciales, pero hay grandes corporativos, grandes transnacionales que si piden la devolución de impuestos y le pegan muy fuerte al erario público

cuando les devuelven ese impuesto, y ya hay aquí en Oaxaca una persona que ustedes conocen que se dedica a eso, que busca los huecos en la ley para estar pidiendo la recuperación de los impuestos y que cobra el 30% por la recuperación de impuestos y lo ha logrado hacer y le pega al erario; entonces, yo siento que por ahí es por donde se debe atacar...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Diputado Presidente, pregunte al orador si acepta una pregunta.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Nada más termino Diputado.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

No me la permite entonces.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

No Diputado. Yo siento que es ahí donde los legisladores federales, la propuesta federal debería de trabajar para que pudiéramos se pudiera compensar los 7 mil millones de pesos que se pretenden recaudar vía IDE. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PASD):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Solo para aclararle al Diputado Vera Méndez. No necesariamente tiene uno que tener estados financieros auditados para que haya devolución de impuestos, por cierto, que no es necesario solicitarlos tampoco cuando uno presenta su declaración anual, si esta así lo determina y hay devolución en automático, en automático, en la cuenta señalada, una cuenta bancaria, porque eso si tiene que estar registrado, hay la devolución de los impuestos, lo digo pues porque un servidor no es contador público, pero si tiene una pequeña empresa que se genera de esa manera y no le pago por cierto a ningún contador de planta, tengo un contador externo que cobra mil quinientos pesos al mes, si quiere se lo recomiendo, es buen contador.

Y por otro lado, insisto, no puede haber afectación al patrimonio porque simple y sencillamente si hay justificación, o sea, si no hay impuesto a cargo sino impuesto a favor, hay la devolución Diputado, esa es una realidad, o sea, no podemos obviar esa realidad, que algunos sectores, que algunos giros comerciales estén acostumbrados a no pagar impuestos, eso es otra cosa; pero por ejemplo, en el ramo del hospedaje, además, ahí si hay que pagar el 3% del hospedaje y no se compensa con lo otro, en el ramo de arrendamiento por ejemplo, hay que pagar el impuesto cedular, y no hay compensaciones.

Entonces no digamos que no pretendamos satanizar a este impuesto, cuando existen otras contribuciones tanto de orden federal como de orden estatal que gravan las actividades empresariales, a las actividades comerciales, las

4359

actividades de servicio, la prestación de servicios profesionales, en fin, no pretendamos satanizarlo a este impuesto; éste impuesto si cumple con el objetivo, no solamente de quien está en la informalidad, sino quien aún estando registrado como contribuyente evade o elude sus contribuciones, porque registra menos ingresos de los que en realidad tiene, y lo sabemos, no podemos obviar realidades de aquel empresario que abre una cuenta a nombre de su esposa pero la firma es la de él, abre una cuenta a nombre de los hijos menores de edad, pero la firma es la de él, para tratar de depositar y de evadir así el pago de impuestos, esa es una realidad que existe.

Que existen otras alternativas además para cubrir, si es verdad, eso se discute en el paquete y no estamos discutiendo aquí el paquete fiscal 2010, de incorporar nuevos impuestos, subir algunas tasas, crear otros más, eso es otro tema, estamos atendiendo el tema del impuesto al depósito en efectivo, e insisto, este impuesto ni es regresivo, ni es un impuesto que vaya en contra del patrimonio de las personas o de las empresas, mucho menos de las pequeñas y medianas empresas, y por supuesto, tampoco significa que aquí sean salvados los evasores y los que están pagando son los pobrecitos que siempre han pagado, hay muchos que no han pagado, lo sabemos y eso es una realidad.

Yo considero que si así lo quiere, pues bueno no lo desechemos, discutámoslo a profundidad, llamemos incluso a profesionales de la materia, fiscalistas para que nos aclaren, para que podamos entrar, llamemos incluso a funcionarios del SAT para que nos expliquen con mayor claridad, y entonces si una vez discutido, analizado y sustentado adecuadamente, determinemos si es

procedente o no este punto de acuerdo, pero desde mi punto de vista por supuesto que no lo es.

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PASD):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE REMITE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE SE MODIFIQUEN DE FORMA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2006 DEL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 15 de septiembre de 2009.

C. OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito solicitar su valioso apoyo para que se incluya en el orden del día correspondiente a la próxima sesión de la Diputación Permanente del día jueves 17 de septiembre del año en curso, de este Honorable Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, a fin de instruir a las instancias competentes para que se modifiquen de forma inmediata las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 del Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, a efecto de emitir el pago total del apoyo social en una sola exhibición a los extrabajadores.

Sin otro particular aprovecho para mandarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
RÚBRICA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PASD):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se

concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado compañeras y compañeros Diputados.

El tema que aquí se propone tiene que ver con los ex braceros que trabajaron en los Estados Unidos de Norteamérica, en el periodo 1942-1964, donde dentro del Convenio Binacional se establecía que todos los trabajadores que acudieran mediante el mismo, les serían retenidos el 10% de sus salarios a efecto de incentivar y propiciar el regreso de los mismos a México; sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos cumplió su parte, remitió el recurso al Gobierno de la República, al Gobierno de México, sin embargo este a su vez no lo entregó a los ex braceros.

En consecuencia, en el 2005 se creo un fideicomiso a efecto de entregarles a los ex braceros la cantidad de 38 mil 500 pesos que la regla de operación señalada se realizaría en una sola exhibición, no obstante, el 24 de junio del presente año, resulta que emiten un Acuerdo, el Fideicomiso, modificando su regla de operación, donde se establece que ésta cantidad sería entregada en exhibiciones de acuerdo a los recursos disponibles en el fideicomiso, por cada ejercicio fiscal; esto indudablemente afecta a un sector por demás vulnerable, puesto que prácticamente son de la tercera edad y después de tantas gestiones que han realizado y que desafortunadamente han tenido que hacer movilizaciones para haber logrado este pago, este acuerdo, hoy nuevamente pretenden, pues prácticamente esperar que se mueran los ex braceros para estarles pagando este apoyo social, como así lo denominaron.

4361

Ante esta circunstancia el Diputado Rogelio, Presidente de la Comisión de Presupuesto y un servidor, el día 8 de septiembre atendimos a un grupo de ex braceros que se presentaron en este Congreso y solicitaron que se hiciera un exhorto al Comité Técnico del Fideicomiso 2106, para que se regresara la Regla de Operación anterior, y el pago de los 38 mil 500 pesos siguiera siendo en una sola exhibición, habrá que reconocer que todas estas personas, pues tienen casi todas más de 70 años, y sin duda es una petición importante, relevante, aquí en Oaxaca se estima que concurrieron a este programa alrededor de 10 mil ciudadanos oaxaqueños, solamente le han pagado a dos mil de ellos, en el año pasado se registraron alrededor de 3 mil e independientemente de que todavía faltan por acreditarse, porque la regla de operación es muy estricta y la carga de prueba de que estuvieron trabajando en los Estados Unidos, pues se la dejaron a ellos, en vez de concurrir a los expedientes, ellos se solicitan que este Congreso se pronuncie exhortando al Comité Técnico del Fideicomiso, a efecto de que este pago continúe siendo en una sola exhibición.

Así mismo, nos solicitaron que se instruya al Secretario de Hacienda, se le solicita al Ejecutivo federal atentamente para que instruya al Secretario de Hacienda que en el Presupuesto 2010 se incluyan estas cantidades necesarias para realizar el pago de esta manera, y que se le ponga un límite a este programa, puesto que viene trabajando desde el 2005 y a este paso que se lleva, donde el techo financiero que asigna solamente alcanza para 18 mil ex braceros cada año, pues se van a pasar muchos años todavía para que ese programa puede ser terminado.

Entonces la petición es que el mismo se concluya en el 2012, que es el término de la presente administración de la Presidencia de la República, y bueno, pues este el Diputado Rogelio y un servidor hicimos el compromiso ante ellos de poder hacerles el planteamiento a ustedes, para que este punto de acuerdo primero se turne a la comisión respectiva, pueda ser analizada y con posterioridad, lo más rápido posible, puedan realizarse los planteamientos necesarios para apoyar a este sector vulnerable que hoy tenemos aquí en Oaxaca. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo segundo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EN EL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2010 SE CONSIDERE ELIMINAR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A

**DIVERSAS DEPENDENCIAS
INNECESARIAS A LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de septiembre del 2009.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la siguiente propuesta que su servidor expondrá en Tribuna:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Sexagésima Legislatura del Congreso Local, que en el próximo paquete fiscal del año 2010, se considere eliminar del Presupuesto de Egresos a diversas dependencias innecesarias a la administración pública estatal, como medida que contribuya al ahorro y a la austeridad en estos tiempos de desaceleración económica.

Por lo antes expuesto solicito respetuosamente tener presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día que corresponda.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Muchas Gracias Diputado Presidente, compañeras Legisladoras, compañeros Legisladores. Creo que es importante que el Pleno de esta Sexagésima Legislatura esté abordando temas que tienen que ver con lo que está sucediendo en el país y por supuesto que no escapan a lo que empezamos a padecer cada vez con más fuerza en nuestra entidad, trabajar en torno al paquete fiscal 2010, el que corresponde a la Federación, me parece que es un tema que también debe involucrar a estos legisladores, yo celebro que un par de puntos que han sido tocados con anterioridad vayan a ser revisados.

Lo que yo traigo aquí a proponer a ustedes, también es algo que tiene que ver, pero con el paquete fiscal de nuestro Estado, antes de referirme concretamente, quisiera referirme a dos o tres cosas que han pasado.

A finales del 2007, principios del 2008, en algunas intervenciones que tuve en esta máxima Tribuna del Estado, manejamos la necesidad de que el gobierno viera como reducía de una manera importante el gasto corriente, por los problemas económicos que se veían venir a nivel nacional. Fue un poco, hay que reconocerlo, como hablarle al vacío, porque a pesar de que se veía venir la crisis y que se estaba sintiendo ya, no se hizo absolutamente nada.

Es cuestión apenas de unas cuanta semanas atrás que el Secretario de Administración sale a la luz pública y dice que ahora si el Gobierno Estatal habría de ajustar el gasto corriente y habló de una reducción de poco más de 400 millones de pesos, habló de cancelar celulares, comidas, disminuciones salariales, etcétera.

Año y medio después de que fue planteado en esta máxima Tribuna, una de dos, o hubo sensibilidad por parte del Gobierno, lo que implica insensibilidad durante todo este tiempo, o les cayó el veinte hasta ese momento.

Cualesquiera que sea la razón, la verdad es que habla muy mal de la lectura que se tiene que estar dando de manera permanente a lo que está sucediendo en el país, en Oaxaca; y yo señalo desde ahorita, no se necesita ser ningún genio de la economía, ni tampoco tener información privilegiada, pero lo que se observa para el año 2010, son importantes problemas económicos para nuestro Estado, que si no se toman las previsiones del caso desde ahorita, cualquier medida que se aplique, además de tardía va a ser insuficiente.

Y es por eso que hace unos cuantos días presentamos una propuesta pública, en el sentido de que se debiese revisar qué dependencias habría que eliminar del aparato burocrático del Estado, por ser ineficientes, por no tener razón de ser.

Yo hablé de ocho casos en lo particular, para sorpresa mía algunos ya los recogió el titular del Ejecutivo, o es sensible en este momento a esa claridad de las cosas, que hay oficinas que no tienen ninguna razón de ser, o ya le está cayendo el veinte que en verdad tenemos que hacer algo desde ahorita, y eso es respetuosamente la llamada de atención que quiero aprovechar para hacer a mis compañeras y compañeros Legisladores, revisar desde ahorita no solamente esta propuesta, sino muchas otras que de acuerdo a las facultades que tiene este Congreso, debiésemos asumir para coadyuvar a enfrentar los problemas económicos que se vayan a seguir presentando en el Estado.

El planteamiento que tienen en sus manos, que fue distribuido en su momento, por los colaboradores de la Oficialía Mayor, plantea la desaparición de ocho instancias que podrían ahorrarnos alrededor de 190, 200 millones de pesos, habrá que revisar a profundidad en comisiones, estas y otras más.

Pero yo destaco fundamentalmente, que debiese desaparecer el COPLADE, porque independientemente que en Oaxaca todos sabemos que se ha convertido en una oficina de clientelismo político, todas las autoridades municipales, aquí hay varios expresidentes municipales, las organizaciones sociales, cualquier particular que tiene necesidad de impulsar alguna obra o acción de

gobierno, invariablemente tiene que pasar por esa oficina, y además de ser tratado mal, se le plantean las cuestiones con carácter y tintes políticos.

Hay otros estados de la República, donde el coplade es una pequeña oficina que depende de la Secretaría de Finanzas, y a nosotros nos parece suficiente que así tendría que ser, aliviar inclusive todo ese aparato burocrático, altos sueldos, beneficios, no es necesario tener una oficina que inclusive esté compitiendo políticamente con otras áreas de gobierno, duplicando funciones, pero que además ha demostrado en el curso de los últimos años, tener en los hechos poca efectividad, porque la inversión desafortunadamente no se ve a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Nosotros planteamos además que habría que desaparecer ya la famosa Procuraduría de Colonias Populares, lo cual ya retomó, entiendo yo, el titular del Ejecutivo, digo, nació con el objeto de presionar a presidentes municipales emanados de la oposición, hay que reconocerlo y recordarlo, era un gasto público inconveniente, casi 30 millones de pesos, no habría razón de ser, creo que se han tomado las primeras medidas.

Pero ahí está la Coordinación Estatal de Abasto, que pretende hacer labores que hace LICONSA. Ahí está el Instituto de Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. Ahí está la Secretaría de la Contraloría, en esa incongruencia de que una dependencia del Ejecutivo esté fiscalizando al propio Ejecutivo, teniendo este Congreso un órgano fiscalizador y nuestra propia legislación, supuestamente de avanzada; entonces para qué necesitar una Secretaría de la Contraloría.

El Patronato de Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Oaxaca. Y ponía énfasis hace unos días, compañeras, compañeros Diputados, en el tema de los subsecretarios, que hasta hace pocos años no existían en el aparato burocrático y que empezaron a crecer simplemente para servir de una forma para que el titular del Ejecutivo pudiera cumplir compromisos políticos, los que están aquí presentes no me dejarán mentir, no podemos generalizar, quizás se salven uno o dos, no digo sus nombres, para no meterlos en problemas, pero prácticamente todos los subsecretarios sirven para dos cosas, no sirven para nada, y habrá que eliminarlos, sería de gran ayuda en estos momentos de crisis económica, que se entienda, así como tardó un año y medio el Gobierno en captar que era importante bajar el gasto corriente, bueno, que desde ahora nos preparemos, y por eso yo decía compañeras, compañeros Diputados, que es una respetuosa llamada de atención para que desde ahorita empecemos a revisar de acuerdo a las facultades que tiene este Congreso, qué hay que hacer para coadyuvar con las otras esferas del Gobierno, para enfrentar la crisis económica que en Oaxaca cada día se siente más, y que no puede tolerar que muchas dependencias sean simplemente la forma para acomodar compromisos políticos.

El planteamiento, perdonen la expresión, pero yo diría de "saque", ya ha demostrado tener razón, porque a los dos días de que lo hicimos público se anunciaron los primeros cambios. Aunque no quiero dejar de señalar que en la misma tarde en que nosotros habíamos hecho la propuesta, el Secretario de Gobierno abrió su bocota, como lo suele hacer, con la misma torpeza de siempre, para decir que eso

era un planteamiento equivocado de Convergencia, y al final, pues el Gobernador le vino a endosar la plana, ¡porque de plano no sirve!, a lo mejor algún Subsecretario de esos puede subir a Secretario, porque el que tenemos la verdad no da una; pero bueno ese es otro tema que no es el fundamental.

El planteamiento que yo quiero dejarles aquí compañeras, compañeros Diputados, es: ¿para qué esperar como espasmo ahora, a las vísperas que se apruebe el paquete fiscal de la Federación?, ¿para qué esperar tener en nuestras manos el paquete fiscal que en su momento enviará el Ejecutivo, si desde ahora podemos revisar qué medidas se implementarían para ayudar a enfrentar la crisis?, y una de ellas es la reducción del aparato burocrático, aquí hay unas primeras propuestas, hay otras más que se están analizando.

Pero yo dejo la invitación para que podamos revisarla de manera conjunta, y he planteado en el punto de acuerdo, que quede en el seno de esta Sexagésima Legislatura, porque aunque en un principio pensé en que valdría la pena hacer el exhorto para que el Ejecutivo tomara cartas en el asunto, pues luego se tarda mucho este planteamiento y no tiene colaboradores que le ayuden al titular del Ejecutivo, entonces yo creo que los Diputados podemos entrar en acción.

Esa es la propuesta Diputado Presidente, yo esperaría compañeras Diputadas, compañeros Diputados, que merezca su aprobación para que se pase a comisiones, ahí se valore, se reflexione que tipo de esquema de trabajo se puede dar para que las Diputadas, los Diputados de esta Legislatura podamos trabajar en este sentido. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Ofrezco una disculpa primero porque ya estoy un poco afónico, es producto del aire acondicionado y bueno.

El punto que solicita el Diputado Robles, me parece de gran trascendencia, ¿por qué?, porque es un asunto de dinero. Miren ustedes, hace solo unos días el titular del Ejecutivo, fiel a su costumbre, pues siempre pide dinero, pero nunca explica en qué se lo gasta, ¡mano!, ese es un problema que él tiene.

Bueno, tenemos que ejemplificar lo que él acaba de hacer con relación a una propuesta que hace unos minutos se turnaron a comisión, y que desde luego, pueden ser complementadas o son complementarias de lo que el Diputado Robles acaba de mencionar.

Y digo puede robustecer porque da la casualidad que las propuestas que se leyeron, las tres propuestas que se leyeron con relación a que el titular del Ejecutivo deroga algunas leyes que dieron origen a algunos Institutos, en las tres iniciativas en su punto uno nos dicen de que considera preponderante la Administración Pública transparente y de calidad, habla de criterios de economía,

eficacia, eficiencia, orden, integridad y simplificación de procesos.

En el punto dos todos hablan de que es decisión del Gobierno realizar ajustes en la estructura gubernamental para contribuir en el ahorro de recursos, que estos serán destinados a programas sociales y obras públicas para generación de empleos en beneficio de los oaxaqueños, por eso me parece que es complementario lo que propone Robles, y en todo caso, debe turnarse a comisiones.

Pero quiero ejemplificar mejor el asunto, si me lo permiten, porque dice el punto tres de todas las iniciativas, "que después de una revisión realizada en donde se consideraron aspectos técnicos, normativos y de operación práctica, encontraron que todo lo puede hacer la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Administración", en la propuesta que manda el Ejecutivo.

Con relación a la Secretaría General de Gobierno, pues haber si realmente puede con el paquete de esta súper secretaría, el mini secretario que está al frente.

Por la otra, no explica el señor Ruiz Ortiz, que por cierto sólo le mereció el Congreso cuatro hojitas a doble espacio, no nos dice en qué programas, obras públicas, el ahorro que tendría, de cuánto sería éste, las iniciativas que manda, como es el caso, francamente están muy oscuras, por eso sostengo que puede ser complementario lo que el Diputado Robles presentó.

He mencionado en ocasiones anteriores que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, pues no es precisamente el fuerte de este Gobierno, y tengo la sospecha fundada de este

recorte presupuestal, pues solo engordará el cochinito de Ruiz Ortiz para la elección del próximo año y voy a explicarlo, por qué tengo esa sospecha y voy a explicar el fondo de la sospecha, si me lo permiten desde luego.

Hace unos días, pomposamente el señor Ruiz Ortiz anunció cambios en su gabinete, los cambios que hizo son para que las cosas queden igual o peor aún, según se aprecia, es decir, los dichosos cambios son sólo una plasta de maquillaje digna de cualquier payaso prestidigitador ¿eh? El crédito que algunos le atribuyen al señor Ruiz Ortiz acabó con derrumbarse con las acciones que tomó, sólo voy a poner un ejemplo, sólo uno. Cínica y violando la ley, por cierto, le entregó la Dirección del Monte de Piedad, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral, el DIF, a una sola familia de apellido Musalem, implantando una nueva forma de prevaricar, desde luego, en perjuicio de los ciudadanos, pero, además, nunca explica los motivos reales, ni informa públicamente el estado financiero que guardan estos tres organismos descentralizados.

Lo único que podrán aducir quienes defiendan el asunto es que informará a finales de este año, todo lo concerniente con las finanzas, y como siempre, mandará las cuentas compactadas.

Los buenos gobernantes, señores Diputados, se aquilatan en la medida en que transparenten los recursos públicos a los ciudadanos, el no hacerlo sólo se describe como una tiranía política-financiera, que engaña a pocos, enriquece sólo a unos cuantos y permanece intacta a la indisoluble nata burocrática.

En ese sentido, habremos de reconocerlo, nunca sabremos realmente las cuentas cómo están de estas tres dependencias que acabo de mencionar, porque en transparencia ya sabemos que no tiene mucha credibilidad el señor Ruiz Ortiz y desde luego va a concluir el cargo con la misma oscuridad con la que empezó. Reiterando la petición de que se complemente la propuesta del Diputado Robles con la que hizo el titular del Ejecutivo, desde luego que mi voto será a favor para que se turne a comisiones. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Gracias Presidente, señores Diputados, señoras Diputadas.

Efectivamente, el tema del ahorro en el gasto público es un tema no solamente en el nivel federal, sino en el estatal y en el municipal.

Yo veo muy bien la propuesta que hace el Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, nada más habría que fundamentarla más, habría que sustentarla más, porque dice que en el paquete fiscal del 2010, se considere eliminar el presupuesto de egresos de diversas dependencias, y no se puede eliminar el presupuesto a las dependencias, porque entonces no tendría tendencia al logro de los objetivos o de las metas de los programas que para tal sector se hayan especificado en los

planes de desarrollo del Ejecutivo del Estado.

Cada sector tiene ya sus metas anuales, tiene sus metas sexenales y eliminar de tajo los presupuestos, no se puede, por eso habría que fundamentarlo más. Estoy de acuerdo cuando a lo mejor en su momento habría que adelgazar los gastos, eso sí, en telefonía, en viáticos, por eso me parece bien que se fuera a la comisión, a las comisiones y que en su oportunidad todos los Diputados que así consideren puedan presentar sus opiniones y analizarlos.

Yo considero que el Ejecutivo del Estado está haciendo un esfuerzo con todo su gabinete para poder salir de esta crisis y que no afecte mucho, sobre todo, a los municipios y a las diversas obras que en el Estado de Oaxaca se vienen desarrollando.

También debo señalar que en esa comisión podría analizarse cuál es el impacto social que podría tener como afectación en caso de que los presupuestos no tuviesen las dependencias a lo que alude esta propuesta; y por supuesto que también atendería a la concepción de los programas que tiene cada una de las dependencias, en el sentido que queremos desarrollo, queremos que nuestro Estado esté acorde a las circunstancias del país, pero lamentablemente esta crisis no la creó Oaxaca ni mucho menos Ulises, como lo menciona Wilfredo, sino es una crisis mundial a la que hay que ser respetuosos de lo que está pasando en otros países como también en varios estados y el Ejecutivo Federal no queda a la deriva, ni mucho menos los municipios.

Por eso Diputado Presidente, me parece bien que se fuera a la comisión o comisiones para que de esta manera, se deliberen, se analicen a profundidad, y por supuesto que ya viene por ahí un adelanto de la eliminación de algunas dependencias de las que hizo alusión en su oportunidad, en el punto de acuerdo el Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, lo demás, yo lo repito como lo hice hace algunos días, subir a Tribuna para estar ahí uno o dos diputados que no les gusta ni como se para Ulises Ruiz Ortiz, pues eso es un particular punto de vista, que lamentablemente la ciudadanía, la prensa y todos los que estamos aquí ya los ubicamos por su dimensión. Muchas gracias, señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ,

EN EL QUE PROPONE PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE FEDERALISMO Y AUTONOMÍA HACENDARIA MUNICIPAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

(Desde su curul)

Diputado Presidente, si me permite antes de darle lectura, solicito muy respetuosamente a usted y al Pleno, que sea retirada esta solicitud del orden del día, este punto de acuerdo, en consideración a que el tema a tratar se encuentra en revisión en la Suprema Corte de Justicia, y quisiéramos esperar la resolución correspondiente para no juzgar a priori. Le pediría atentamente pudiera atenderse esta solicitud.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Dado que este fue un asunto que ya se aprobó previamente en la convocatoria respectiva, solicito al Pleno su aprobación, para que si lo consideran pertinente, este punto sea retirado del orden del día, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Instruyo a la Secretaría se retire este punto del orden del día.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DISCUTIR LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 DE LA ENTIDAD Y LA REORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de septiembre del 2009.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El Diputado Jesús Romero López, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las atribuciones que me confiere el artículo 50, de la Constitución del Estado, artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso,

solicito a este Congreso que a través de la Gran Comisión se solicite la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Administración del Estado de Oaxaca a la brevedad posible, para discutir diversos temas relacionados con la reorientación del presupuesto 2010 de la entidad y la reorganización del Poder Ejecutivo de nuestro Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Rúbrica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Esta propuesta que presentamos al Pleno y que solicitamos sea turnada a la Gran Comisión, va en concordancia por lo expresado y lo planteado hace algunos días por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Convergencia, respecto de la necesidad de buscar una serie de acciones desde el Poder Ejecutivo y los otros dos poderes, que permitan generar ahorros en el marco presupuestal que puedan ser destinados a mejores fines.

4370

Escuchamos con atención las propuestas del Ejecutivo en este sentido, posteriores al reclamo del PRD y del Partido Convergencia, donde da y plantea algunas medidas básicas para enfrentar esta situación de verdad difícil que vive el país, y particularmente Oaxaca con el recorte presupuestal que enfrentó o que enfrenta este año, superior a los mil millones de pesos.

Esta situación, efectivamente, afecta a los programas sociales, a los programas educativos, a los programas alimentarios, a los programas de salud, sin embargo, consideramos en el PRD que las medidas anunciadas por el Ejecutivo, si bien son un inicio, no son suficientes, y señalamos incluso que se tornan burdas y se vuelven una tomada de pelo, cuando se eliminan dependencias y se generan nombramientos al arbitrio y de manera paralela, en dependencias que sólo están sirviendo para acomodar el engranaje electoral del Gobierno en turno.

Una Sub-coordinación de Delegados de Gobierno, si de por sí esa estructura que se señala no funcional.

Segundo, un Subcoordinador de unidades móviles, como se anunció en el boletín oficial del Gobierno del Estado, que no existía, es decir, se van generando estructuras paralelas y alternas frente a la desaparición.

La desaparición de estas dependencias es un objetivo y un planteamiento correcto, pero se demerita cuando se generan estructuras paralelas y se genera también la necesidad de contratar a un mayor número de personas para sostener estas áreas.

Se tiene que revisar bien si el Ejecutivo lo que pretende es informar a la sociedad y mandar una señal de que se está ahorrando, algunas de estas decisiones no son las más adecuadas, se tiene que revisar.

Ahora bien, el tema también que se plantea en estos días es el tema del Presupuesto Federal 2010, y que evidentemente tendrá un impacto en el Estado de Oaxaca y lo señalábamos hace algunos días, el problema de Oaxaca en estos últimos años no necesariamente en su totalidad es de presupuestos, sino del destino del presupuesto, hemos tenido un incremento, diría yo, fenomenal en materia de recursos frente a lo que recibíamos hace cuatro o cinco años, el problema es de la aplicación; y hoy, en la discusión del paquete económico 2010, el PRD nacional y estatalmente ha fijado una postura muy clara de discrepancias, salvables, discutibles en el Congreso Federal y que en su momento tendrán un efecto para el Estado de Oaxaca.

Lo que revisamos en la propuesta de Felipe Calderón, destinada a Oaxaca, es un incremento mínimo de los recursos destinados a municipios a gobierno estatal, a través de los distintos fondos, incremento al fin, no sabemos el destino final de ese presupuesto, pero si queremos hacerlo que sirva a los oaxaqueños y no sólo que sea una plataforma electoral de precandidatos de un partido, lo que tenemos que definir es cómo abordamos el Presupuesto 2010 en Oaxaca, si tuviese recortes, si se perciben incrementos y cómo lo hacemos productivo y provechoso para el desarrollo económico de Oaxaca.

Lamentablemente no fue en el principio de este sexenio, estos planteamientos no se hicieron, y se sentaron bases a partir

4371

de un modelo y de un plan estatal de desarrollo que nosotros cuestionamos, y que hoy volveremos a evaluar sus resultados en la próxima glosa del informe y que los oaxaqueños evaluarán una vez que Ulises Ruiz se retire del Gobierno.

Las condiciones, lo que haya generado ese destino de los recursos del presupuesto, estará ahí, y el juicio de la historia es implacable -debemos señalarlo- nosotros ya tenemos una opinión, no ha habido avances pese a grandes presupuestos, entonces queremos expresar el presupuesto estatal y que no se vaya en el gasto corriente absurdo que tiene Oaxaca.

Por eso planteamos la presencia del Secretario de Finanzas, primero para que explique en una reunión de trabajo el tema del recorte presupuestal a Oaxaca. Segundo, que establezca qué acciones, qué informe qué acciones están tomando, independientemente a las que de manera general conocemos de voz del Ejecutivo frente a la crisis económica nacional.

Qué estrategias están adoptando rumbo a la presentación del presupuesto del próximo año para el Estado de Oaxaca, y lo que pudiera ser un recorte a los recursos, o en su caso, un presupuesto que no tenga crecimiento, porque eso sería lo más difícil para Oaxaca, quedarnos con un presupuesto similar frente al incremento de los costos en todos sentidos.

Una obra hoy, para un Presidente Municipal mañana, en un año, no cuesta lo mismo que lo que dictaminó en el presupuesto de egresos del año anterior. Entonces, tenemos que tomar medidas, si es en serio lo que se propone aquí por el Diputado que me antecedió, si tienen

buena voluntad, que la Gran Comisión se reúna, como no lo ha hecho en mucho tiempo, se reúna a la brevedad y acuerde una reunión con el Secretario de Finanzas para revisar este tema, con el Secretario de Finanzas y el de Administración, que también solicitamos su presencia, necesitamos revisar una parte muy importante donde se pierden y se fugan los recursos de Oaxaca, que es el gasto corriente.

Solicité formalmente al Instituto de Información Pública, si los ex gobernadores de Oaxaca cobran plenamente su salario, cuántas personas tienen asignadas a su seguridad y cuánto nos cuestan a los oaxaqueños.

Revisé el tema del Tribunal como lo planteamos hace algunos días, donde los magistrados retirados perciben una cantidad importante de recursos, incluso si mueren, sus familiares o quienes ellos designen, a su arbitrio, puedan cobrarlo.

El tema de la Universidad, donde los ex rectores, por lo menos durante un periodo, si ese es el uso y costumbre que ellos plantean, sino es que dos o más porque no conocemos realmente no hay información, hay mucha opacidad en la Universidad, perciben su salario durante cuatro años más, equivaldría a decir entonces, que cualquier legislador por el hecho de creer que cumplió con el pueblo de Oaxaca, ¿pueda recibir tres o seis años más su salario?, son privilegios que deben desaparecer.

La Universidad de Oaxaca, de las más pobres del país, tiene al rector o a los rectores mejor pagados, el cuarto mejor pagado, y no es un tema con el actual

rector sino con todos los que hemos tenido, entonces necesitamos revisar.

El tema de los gastos médicos, lo señalábamos hace algunos días, no sólo del Congreso, los seguros que paga el Ejecutivo Estatal a sus funcionarios, el Poder Judicial, cuánto pueden representar. Teníamos un cálculo en virtud de que la información en la glosa no es muy clara, de cerca de 17 millones de pesos anuales en gastos de seguros médicos, a 20. ¿Saben para qué alcanzarían 20 millones de pesos, 10 millones de pesos en el tema de los seguros médicos, tan sólo del Congreso y del Ejecutivo Estatal?, para tener 28 mil nuevos afiliados al seguro popular, 28 mil oaxaqueños de un primer rango de los más pobres que tendrían que estar pagando 700 a 800 pesos, que es lo que cuesta la cuota anual.

Esos temas, compañeros se tienen que revisar con el Secretario de Administración, con el Secretario de Finanzas, hacer una profunda revisión en estos años, porque no será únicamente el próximo, que serán de austeridad para el país y para el Estado de Oaxaca, porque sino sólo será discurso, un simple discurso de que se toman medidas; por supuesto que dependencias que se están planteando desaparecer, no se dijo cuáles, sólo se anunció que se evalúa, pues sería importante conocerlo, por todos, determinar cuáles pueden ser los ahorros en el gasto corriente del Ejecutivo, respecto a las partidas denominadas "secretas", si los ex gobernadores cobran, si el dinero que se va a la Universidad es un barril para pagarles a los que ya no laboran y no colaboran con la Universidad, por ejemplo, por ejemplo, porque hay muchos temas más.

Revisar con el Sindicato o los sindicatos su amplia responsabilidad con las labores, porque lamentablemente en Oaxaca, y lo digo con toda claridad, se necesita generar estructuras paralelas a muchos de los cargos que se tienen en manos de los sindicatos, para que se cumplan algunas actividades; entonces debe haber un compromiso de todos frente a lo grave que estamos padeciendo, porque aquí pues de cierta forma tenemos privilegios, privilegios en el salario, privilegios en los términos de no ganar lo que un oaxaqueño común y corriente gana, y hoy los datos ya están, cuando anunciábamos el tema alimentario decían que estábamos exagerando, desde del PRD, que el tema económico lo estábamos exagerando, hoy la canasta alimentaria es un desastre, las familias no tienen para comer plenamente al día, una familia, entonces, sí hay lugares donde hacer ahorros, ¿quieren que lo hagamos en conjunto?, es posible, yo he escuchado propuestas del PAN, de Convergencia, de compañeros de ustedes, muestren voluntad, porque si no, no solamente van a tener a uno o dos permanentemente aquí cuestionando, sino a todos, a todos, porque entonces no hay eco a las demandas del pueblo de Oaxaca, o por lo menos a lo que debemos hacer nosotros, el gran cuestionamiento es hoy, ¿por qué se pretende apretarle el cinturón a los más pobres cobrando impuestos?, mientras que los privilegiados, y yo sí digo nombres, TV Azteca, Televisa, corporativos como MASECA, los grupos económicos como SORIANA, los grupos como WALMART, lavan dinero, limpian dinero a costillas del pueblo de México, redondean dinero a costillas del pueblo de México, y no les pedimos apretarse el cinturón a ellos, no nos apretamos el cinturón nosotros.

Hagamos todos un esfuerzo, pido atentamente a la Gran Comisión, que resuelva, que no empantane, que tenga voluntad política, la mayoría en la Gran Comisión, de sostener un diálogo con estos funcionarios y abordar estrategias, por lo menos no podremos venir a decir a esta Tribuna, en el caso de que exista negativa, a que nuestros planteamientos se realicen por el Secretario de Finanzas y de Administración, que no fuimos escuchados, por lo menos podremos decir, fuimos escuchados ciudadanos, nuestros planteamientos no se tomaron en cuenta.

Lo peor, no sé si ustedes no aquilatan cuando deciden no considerar nuestra opinión, que lo que decimos es: "ni siquiera el pueblo de Oaxaca o la parte que representamos los diputados del PRD es escuchada". Entonces, eso es lo que planteamos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(MINORÍA DE VOTOS)

Propuesta desechada. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL ESCRITO ENVIADO POR EL CIUDADANO JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELACIONADO CON LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de agosto del 2009.

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ. PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Jesús López Martínez, promoviendo por mi propio derecho, ciudadano originario y vecino de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante usted con respeto expongo.

Con fundamento en los artículos 26, fracción V y 67, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 50, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por su conducto, presento iniciativa de reforma al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E

JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):
(Desde su curul)

Con su permiso Presidente. Nada más es para pedirles, como ya es bien sabido por todos nosotros, la facultad que tienen los ciudadanos para presentar ante esta soberanía iniciativas, así como lo manifiesta la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 50 fracción V y en el artículo 67 fracción V también de la Ley Orgánica del poder Legislativo, que faculta a los ciudadanos para tal efecto.

Es de suma importancia comentar a todos los ciudadanos oaxaqueños que se inmiscuyan al quehacer legislativo y así se fomente la cultura de la participación, pues esto es una prerrogativa que tienen todos los gobernados y pido de la manera más atenta que se turne a comisiones, que se estudie y que se analice en dichas condiciones. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Pregunto a los ciudadanos Diputados si existen posturas a favor o en contra de de esta iniciativa.

No habiendo ningún ciudadano Diputado y otra ciudadana Diputada que soliciten el uso de la palabra, de conformidad con el mismo artículo 73, se pregunta a la Asamblea si esta iniciativa

se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y comuníquese lo anterior al promovente.

Continuando, se pasa al décimo sexto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES ACUMULADOS
NÚMEROS: 159, 441, 451, 455 Y 457

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 10 de septiembre de 2009, fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen

4375

respectivo, el oficio número SGG/1304/2009 de misma fecha, signado por el Ing. Jorge Toledo Luis, Secretario General de Gobierno, quien por instrucciones del Ciudadano Gobernador del Estado, Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, remite a esta Soberanía la propuesta de remoción al cargo de los integrantes del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, y que por la situación grave se le faculte para nombrar a un Administrador que se haga cargo de la administración municipal, en tanto se den las condiciones para proponer la designación de un nuevo Consejo Municipal; se anexan a la propuesta de remoción referida, la renuncia al cargo que presenta el Presidente y Consejera de Hacienda del Consejo Municipal.

En diferentes sesiones del Congreso del Estado, fueron turnadas a esta Comisión Permanente de Gobernación diversos escritos, formándose los expedientes números 159, 441, 451, 455 y 457, donde los vecinos del municipio solicitan la destitución de los Consejeros que integran el Consejo Municipal de Santiago Laollaga.

De los datos que arrojan los expedientes conformados, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 10 de septiembre de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio número SGG/1304/2009 de misma fecha, signado por el Ing. Jorge Toledo Luis, Secretario General de Gobierno del

Estado de Oaxaca; mismo que en su parte relativa dice: "Por instrucciones del Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de sus facultades contenidas en los artículos 79, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y por la delicada situación política en que se encuentra el municipio de Santiago Laollaga, me permito remitir a esa honorable soberanía la propuesta de remoción al cargo de los integrantes del Consejo municipal de Santiago Laollaga, conformado por los CC. Luciano Toledo Cruz, Alfonso Chávez Guzmán, Irma Castillejos Martínez, Milton Toledo Espinoza, José Juan Álvarez Castillejos, Armando Meléndez Gutiérrez y, Marcos Betanzos Guzmán como propietarios y CC. Ramón Betanzos García, Jacinto Guzmán Espinoza, Graciela Rojas Betanzos, Efrén Manuel Ríos, Guadalupe Vásquez Hernández, Luz María Manuel Guzmán y, Fidel de la Cruz Rodríguez como suplentes, quienes fueron propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y avalados por el Congreso del Estado, mediante decreto numero 618 de fecha 13 de junio del 2008, propuesta que se basa en lo siguiente: En el Proceso ordinario electoral del año 2007, no se dieron las condiciones necesarias para la elección de los concejales al Ayuntamiento de Santiago Laollaga, de la misma forma, no se llevaron a cabo el periodo extraordinario del 2008, en virtud de no existir las condiciones para su celebración, según acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de fecha 9 de marzo del 2008, por lo que el Congreso del Estado tomando en cuenta la propuesta que se permitió remitir el Gobernador del Estado con apoyo en la facultad que me otorga el artículo 79 Fracción XV de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenó la integración del Consejo Municipal en apego al decreto mencionado. No obstante, en últimas fechas, se ha generado un conflicto entre grupos antagónicos de la comunidad que han puesto en riesgo la gobernabilidad, con acciones violentas que pueden trastocar la tranquilidad y la paz social de los habitantes, asimismo, es necesario manifestar, que en la actualidad, los integrantes del Consejo Municipal han acusado falta de entendimiento con los habitantes, por lo cual se han convertido en actores fundamentales en el clima de inestabilidad que se vive en el municipio. De igual manera, a estas condiciones se suman las renunciaciones del Presidente y de la Consejera de Hacienda del mencionado Consejo. El Gobierno del Estado como garante, para salvaguardar la seguridad de los oaxaqueños y en consecuencia de los habitantes de Santiago Laollaga, por tal razón en mandato del Titular del poder Ejecutivo me permito proponer, lo siguiente: 1.- mediante Decreto respectivo, que el Congreso del Estado, deje sin efecto el decreto a través de la revocación de la misma y declare la remoción del cargo del Consejo Municipal del Municipio de Santiago Laollaga a quienes desempeñan los ciudadanos antes mencionados en su calidad de propietarios y suplentes. 2.- Que se faculte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, nombrar a un administrador que se haga cargo de la administración municipal del municipio de Santiago Laollaga. Propuesta que se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación en su caso”.

2.- Se conformó el expediente número 159, que contiene escrito signado por los ciudadanos Francisco Castro Sánchez Agente Municipal, Floriberto Pérez

Iglesias, Suplente del Agente Municipal, Pascual Vasconcelos, Presidente Comisariado de Bienes Comunales de Guichixú de Díaz Ordaz, Tehuantepec, Oaxaca, por el que piden la intervención del Congreso del Estado, para darle solución a la problemática suscitada en la citada Agencia Municipal, toda vez que el Consejo Municipal de Santiago Laollaga, no les ha hecho entrega de los recursos federales, estatales y municipales, que les corresponde.

3.- El expediente número 441, contiene escrito enviado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal y autoridades del Comisariado de Bienes Comunales, Comisariado de Bienes Ejidales, Presidente de la Asociación Ganadera Local, y ciudadanos en general de la población de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, en el que comunican diversas irregularidades y malos manejos en los recursos municipales al interior del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, por lo que solicitan el total desconocimiento del Consejo Municipal.

4.- El expediente número 455, contiene oficio sin número de fecha 7 de septiembre, suscrito por la Profesora Irma Castillejo Martínez, Regidora de Hacienda, dirigido al Consejo Municipal de Santiago Laollaga, en el que les presenta su licencia por tiempo indefinido a partir del día 7 de septiembre de 2009, y en el que manifiesta deslindarse de todas las responsabilidades que pudieran surgir por el cargo que ostenta.

5.- Oficio sin número, de fecha 8 de septiembre de 2009, suscrito por el ING. LUCIANO TOLEDO CRUZ, Presidente del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, dirigido a los integrantes del

4377

Consejo Municipal por el que presenta renuncia a su cargo de Presidente del Consejo a partir del día 8 de septiembre de 2009, y en el que manifiesta deslindarse de todas las responsabilidades que pudieran surgir por el cargo que ostenta.

6.- El expediente número 457, contiene escrito enviado por ciudadanos del municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, por el que solicitan la destitución del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, y en su lugar se nombre un Administrador Municipal.

7.- Revisado que fue el archivo del Honorable Congreso del Estado, se encontró que por Decreto número 618 de fecha 29 de marzo fue nombrado el Consejo Municipal integrado de la siguiente forma:

CONSEJERO PRESIDENTE	C. LUCIANO TOLEDO CRUZ
SUPLENTE	C. RAMÓN BETANZOS GARCÍA
CONSEJERO SÍNDICO PROCURADOR	C. ALFONSO CHÁVEZ GUZMÁN
SUPLENTE	C. JACINTO GUZMÁN ESPINOZA
CONSEJERA DE HACIENDA	C. IRMA CASTILLEJOS MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. GRACIELA ROJAS BETANZOS
CONSEJERO DE OBRAS	C. MILTON TOLEDO ESPINOZA
SUPLENTE	C. EFRÉN MANUEL RÍOS
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	C. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ CASTILLEJOS
SUPLENTE	C. GUADALUPE VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO DE SALUD	C. ARMANDO MELÉNDEZ GUTIÉRREZ
SUPLENTE	C. LUZ MARÍA GUZMÁN
CONSEJERO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. MARCOS BETANZOS GUZMÁN
SUPLENTE	C. FIDEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

De tal documentación se extraen copias para agregarse al presente expediente.

8.- De conformidad con el trámite legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación respectiva para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 105 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 27, 29, 35 y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión da cuenta al Honorable Congreso del Estado, que se recibieron diversas promociones relacionadas con la destitución de los integrantes del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, y tomando en cuenta que los expedientes números 159, 441, 451, 455 y 457 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación coinciden en la acción intentada relativa a la remoción de los miembros del Consejo de Santiago Laollaga, determina acumularlos al expediente 451, para que en una sola resolución se determine lo procedente, y así no se emitan dictámenes contradictorios.

CUARTO.- La Comisión entra al estudio del expediente número 451 y sus acumulados 159, 441, 455 y 457; en lo que se refiere al expediente 451, resulta que de acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracciones IX y XIII, 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado, 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa textualmente dicen: ART. 115. “. . . las Legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los Regidores”. “Artículo 59.- Son facultades de la Legislatura: “. . .IX.- . . . La Legislatura designará entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para los Regidores. . . .”. “XIII.- Designar, a propuesta del Gobernador, a los integrantes de los Consejos Municipales;”. “Artículo 79 fracción XV.- Son facultades del Gobernador: XV.- Proponer al Congreso del Estado o a la Diputación permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en los términos que señala esta Constitución”. “Artículo 102.- . . . la Legislatura Local a propuesta del Ejecutivo del Estado, designará de entre los vecinos del municipio respectivo a los integrantes de un Consejo Municipal . . .”

De lo anterior se desprende, que es el Congreso del Estado quien designa a los Consejos Municipales, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de esta forma es fácil de entender que si

este Poder Legislativo es quien designa al Consejo Municipal, también lo es de igual forma el competente para remover del cargo a los servidores públicos municipales cuya designación emanó de esta Soberanía, tomando en cuenta que no puede tornarse el nombramiento de los Consejeros como inamovibles, sino que es entendible que pueden ser removidos en el momento que exista causa bastante para así determinarlo.

La Comisión que suscribe, ha encontrado del contenido de la solicitud formulada por el Titular del Poder Ejecutivo a través del Secretario General de Gobierno, que existen diversos problemas que hacen imposible la continuación en sus funciones del Consejo Municipal, lo que es evidente y se corrobora con el contenido de las diversas promociones que obran en los expedientes acumulados números 159, 441, 455 y 457, pues en el primero manifiestan que en asamblea general celebrada el primero de junio del año dos mil ocho, llegaron a la conclusión que no poden seguir aceptando el divisionismo y la adversidad como algo cotidiano de la vida de los ciudadanos de esta agencia municipal de guichixu, y el engaño que los líderes políticos de Santiago Laollaga, que han venido propiciando desde hace muchos años atrás, por la ambición al poder sin tomar en cuenta a la agencia municipal, la comunidad repudia la actitud mezquina de los actores políticos y del consejo municipal de Santiago Laollaga al no querer otorgarnos los recursos federales y estatales, que por ley le corresponde a dicha agencia municipal; en el expediente 441 los solicitantes expresan textualmente: “que con fecha trece de marzo del año dos mil nueve, en reunión general del pueblo, fue desconocido el consejo municipal de esta población, por diferentes motivos que en ella

especifican, por lo que hoy se recrudece la situación por falta de respeto de los ciudadanos, trasgrediendo los derechos de libertad, derechos fundamentales, y de las garantías Constitucionales de los ciudadanos por el grupo armado llamado la FRATERNIDAD, que encabeza Humberto Alcalá Betanzos, Jesús Betanzos Toledo, Alfonso Chávez Guzmán, Sindico Municipal del consejo Municipal, José Juan Álvarez Castillejos y otros personajes que trabajan y forman parte del municipio: que no pueden permanecer ni otro momento mas como autoridades de la misma, pidiendo por medio de ustedes que se les aplique la Ley, que fueron hechas y redactadas por todos aquellos que las hayan infringido, sin distinción alguna; del cual pedimos liberar sus respectivas ordenes de aprehensión por el Estado, exigimos la desaparición de poderes municipales en esta población, además de lo anterior mencionan que en complicidad por parte del Presidente Municipal y el grupo armado la fraternidad que encabeza Humberto Alcalá Betanzos, han despedido a un grupo de catorce trabajadores del Municipio, en donde firman un documento de despido laboral, entre el grupo de Alcalá Betanzos y el Presidente Municipal, viéndose claramente la persecución que se le esta haciendo a la ciudadanía de la población, claramente todos los ciudadanos de esta población nos hemos dado cuenta de los desvíos y malversación de los recursos económicos que ha realizado el Presidente Municipal en complicidad con Alcalá Betanzos; realizando obritas de mala calidad, para medio poder justificar los dineros que en manos llenas se las gastan en sus borracheras y comidas familiares que ostentosamente realizan. Exigimos auditoria a la Presidencia Municipal desde el día que tomo posesión, hasta la

actualidad"; en el expediente 455 exponen la C. PROFRA. IRMA CASTILLEJOS MARTINEZ, Regidora de Hacienda del Honorable Consejo Municipal de Santiago Laollaga, Oaxaca, vengo a presentar mi licencia por tiempo indefinido, a partir del 07 de septiembre del año 2009, me deslindo de todas las responsabilidades que pudieran surgir por el cargo que ostento, y en el expediente 457 manifiestan que existe conflictos reiterados entre los integrantes del Consejo Municipal y los ejidatarios, los comuneros, los integrantes de los partidos políticos y con todos los ciudadanos de nuestra comunidad, además existe desvío de recursos públicos, nepotismo, falta de rendición de cuentas, falta absoluta de servicios Públicos como recolección de basura, seguridad Pública, etc. Por lo que acordaron ratificar el desconocimiento del consejo municipal; así como con las renuncias a sus cargos que se hicieron llegar a este Congreso con la solicitud de remoción del Consejo, formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, de los ciudadanos LUCIANO TOLEDO CRUZ, Presidente del Consejo, PROFRA. IRMA CASTILLEJOS MARTINEZ, Consejera de Hacienda, quienes enfatizan que a partir del día 7 y 8 de septiembre de 2009 respectivamente, se deslindan de todas las responsabilidades que pudieran surgir por el cargo que ostentan. Son documentos que acreditan y hacen imposible que el Consejo Municipal de Santiago Laollaga pueda preservar la paz social del municipio, toda vez que ya no existe armonía y se quebranta el principio de autoridad.

Como ha quedado asentado, si es el Congreso del Estado quien designó al Consejo Municipal de Santiago Laollaga,

es a esta Soberanía a quien corresponde su remoción, por lo que es correcta la solicitud formulada por el Titular del Poder Ejecutivo, ya que de no actuarse en el sentido de remover a los integrantes del Consejo, y de perturbarse el bien social, sería el Congreso del Estado quien podría incurrir en responsabilidad por no atender esta petición que apegada a las disposiciones constitucionales y legales se le plantea y que se torna en una medida preventiva que haga retornar la tranquilidad en el municipio.

Ahora bien, el Congreso del Estado, tiene la potestad soberana para facultar al ciudadano Gobernador del Estado, para que de inmediato ordene a las instancias a su orden, que procedan a buscar los medios idóneos para la integración del nuevo Consejo Municipal, y así dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracciones IX y XIII, 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, ya que en ningún momento hubiera acontecido esta circunstancia, sino es porque el Consejo Municipal en funciones no cumplió con la encomienda de gobernar privilegiando la paz social.

Por otra parte, el municipio de Santiago Laollaga debe de contar con una autoridad que se encargue de la administración municipal, toda vez que ninguna población puede permanecer sin gobierno, por lo que es también de facultarse al ciudadano Gobernador del Estado para que en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombre a un Administrador que se haga cargo del municipio hasta en tanto, como se tiene establecido en los párrafos anteriores, se nombre al nuevo Consejo Municipal, el que deberá proponer el citado Titular del

Poder Ejecutivo de entre los ciudadanos del municipio, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado, para que esta Legislatura disponga lo previsto por el artículo 59 fracción XIII de la propia Constitución Local.

Con relación a las renunciaciones de los cargos presentadas por el Presidente del Consejo y la Consejera de Hacienda, no requiere de emitir alguna determinación respecto de su aceptación o no, toda vez que se resuelve en lo esencial respecto a la remoción de todos los miembros del Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracciones IX y XIII, 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, deje sin efectos el Decreto 618, de fecha 29 de mayo de 2008, publicado el 13 de julio del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, emitido por esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual designó como integrantes del Consejo Municipal del Municipio de Santiago Laollaga, a los ciudadanos del municipio contenidos en el Decreto citado.

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en

4381

uso de sus facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracciones I, IX y XIII, 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, abroga el Decreto 618, de fecha 29 de mayo de 2008, publicado el 13 de julio del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, emitido por esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual designó como integrantes del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, a los ciudadanos del municipio, contenidos en el Decreto citado. Como consecuencia, se remueven del cargo a los ciudadanos integrantes del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, siguientes:

CONSEJERO PRESIDENTE	C. LUCIANO TOLEDO CRUZ
SUPLENTE	C. RAMÓN BETANZOS GARCÍA
CONSEJERO SÍNDICO PROCURADOR	C. ALFONSO CHÁVEZ GUZMÁN
SUPLENTE	C. JACINTO GUZMÁN ESPINOZA
CONSEJERA DE HACIENDA	C. IRMA CASTILLEJOS MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. GRACIELA ROJAS BETANZOS
CONSEJERO DE OBRAS	C. MILTON TOLEDO ESPINOZA
SUPLENTE	C. EFRÉN MANUEL RÍOS
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	C. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ CASTILLEJOS
SUPLENTE	C. GUADALUPE VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO DE SALUD	C. ARMANDO MELÉNDEZ GUTIÉRREZ
SUPLENTE	C. LUZ MARÍA GUZMÁN
CONSEJERO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. MARCOS BETANZOS GUZMÁN
SUPLENTE	C. FIDEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, faculta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades constitucionales

y legales, designe a un representante o Administrador que se encargue del gobierno municipal, hasta en tanto se nombre al nuevo Consejo Municipal, el que deberá proponer, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 18 de septiembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y

en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo, solicitando a los Diputados y Diputadas mantengan su mano en alto para que la Secretaría pueda hacer el conteo de los votos.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 32 VOTOS A FAVOR)

Se declara aprobado en lo general y en lo particular, con 32 votos a favor, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 444

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 20 de agosto de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen respectivo, el escrito mediante el cual los vecinos del municipio de San Pedro Huamelula,

Tehuantepec, Oaxaca, solicitan la suspensión y desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, por las causas y motivos que señalan.

De los datos que arroja el expediente de cuenta, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de agosto de 2009, fue recibida en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, la solicitud formulada por ciudadanos y vecinos del municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, que en su parte relativa dice:

“LOS QUE SUSCRIBIMOS C. MARIO ISAÍAS BENGOCHEA ROSADO, C. AMELIA CRUZ GALIZ, C. SERGIO AVENDAÑO HERNÁNDEZ, C. HERMELINDA GARCÍA SANTIAGO, C. ARACELI ALCANTAR AVENDAÑO, C. JESÚS MANUEL LÓPEZ TRINIDAD, C. ANASTASIO ALCANTAR BARENCA, C. MARIO CRUZ MOLINA, C. FELIPE FLORES CRUZ, C. ROBERTO BARENCA, C. FLORENTINO MOLINA MORALES, C. DONAJI MARTÍNEZ ZARATE, C. ÁLVARO RAYMUNDO LEYVA, C. MARÍA JARQUÍN MARTÍNEZ, C. FELISA LÓPEZ RAMÍREZ, C. AMELIA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, C. DAGOBERTO BARENCA ZAVALA, C. ROSALINO LÓPEZ CAMPOS, C. OSEAS RAYMUNDO VÁZQUEZ, C. ERICA QUINTANA OROZCO, C. MARÍA DE JESÚS ESPITIA RODRÍGUEZ, C. ALMA SALGADO RUIZ, C. NILDA BARENCA LÓPEZ, C. CARLOS MOLINA CASTRO,

4383

C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ LÓPEZ, C. ONERI REY SANTIAGO, C. LORENZO HERNÁNDEZ LEYVA, C. JUANITA AUSENCIO AVENDAÑO, C. MIGUEL MORALES LÓPEZ, C. ELDAID GARCÍA, C. ALFONSO CRUZ CARTAS, C. VICENTA AVENDAÑO AHUMADA, C. HERMELINDA SOSA BARENCA, C. JAIME CRUZ ABAD, C. EDITH GARCÍA MÉNDEZ, C. BLANCA ISABEL LÓPEZ RAMÍREZ, C. ARCELIA ZAVALA LÓPEZ, C. JUAN ESPINOZA HERNÁNDEZ, C. ZORAIDA ABAD BENGOCHEA, C. ARTURO BETANZOS CIRIACO, C. ARERI RAOS FLORES, C. LÁZARO SOSA LEÓN, C. JOSÉ TIRSO CRUZ VÁZQUEZ, C. LUIS MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ, C. JOSÉ CIRIACO ZARATE, C. ELVIRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, C. SAMUEL PULIDO VALDEZ, C. MARÍA OSIRIS LEÓN CARVAJAL, C. ALFONSO SOSA LEÓN, C. JORGE JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, C. MOISÉS ZAPATA RAMOS, C. EMANUEL VÁZQUEZ RAMÍREZ, C. CRISTINA NOLASCO MOLINA, C. ANA LILIA JIMÉNEZ GARCÍA, C. ISAÍAS SOSA LÓPEZ, C. MELINA SOSA NOLASCO, C. OLIVIA RAYMUNDO LÓPEZ, DAVID GÓMEZ PEREA, C. CARLOS ALBERTO LÓPEZ RAMÍREZ, GREGORIO MARTÍNEZ CIRIACO, ALFONSO CRUZ ABAD, ARCELIA ZAVALA LÓPEZ, C. DANIA MENDOZA CALDERÓN Y MARÍA FLORES; TODOS(AS) CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN, EN DONDE HEMOS NACIDO Y VIVIDO AL LADO DE NUESTROS ANCESTROS Y QUIENES DESDE ESTE MOMENTO SEÑALAMOS COMO DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES EN AV. JUÁREZ S/N BARRIO SANTA CRUZ; SAN PEDRO HUAMELULA, TEL. 01995 5222109 - CÓDIGO POSTAL 70770, Y AUTORIZAMOS COMO NUESTRO

REPRESENTANTE A LA C. DANIA MENDOZA CALDERÓN, POR LO QUE ANTE USTEDES SEÑORES LEGISLADORES QUE DIGNAMENTE REPRESENTAN ESTE HONORABLE CONGRESO; COMPARECEMOS PARA EXPONER LO SIGUIENTE:

MEDIANTE EL PRESENTE OCURSO Y EN EJERCICIO DE NUESTRO DERECHO COMO CIUDADANOS QUE NOS DA Y CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, VENIMOS A SOLICITAR LA SUSPENSIÓN Y DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, TEHUANTEPEC; OAXACA. QUE LO INTEGRAN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSAFAT ZARATE ESCAMILLA CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN Y CON EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPIETARIO, C. CLAUDIO SANTIAGO MOLINA CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA HUAMELULA CON EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, C. JOISE ZARATE PÉREZ CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN Y CON EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL CONSTL. PROPIETARIO, C. MARCOS DEATRIZ ZARATE CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE EL COYUL, HUAMELULA Y CON EL CARGO DE SINDICO MPAL. SUPLENTE, C. SEVERIANITO PÉREZ GARCÍA CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE TAPANALA, HUAMELULA Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA PROPIETARIO, C. HERIBERTO ROBLES ROBLES CON DOMICILIO BIEN

CONOCIDO EN EL COYUL, HUAMELULA Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA SUPLENTE, C. FIDENCIO PEREA AVENDAÑO CON DOMICILIO EN EL COYUL, HUAMELULA Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS PROPIETARIO, C. JOSE AVENDAÑO SOZA CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTE LUGAR Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS SUPLENTE, C. FERNANDO ZAVALA GARCÍA CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE TAPANALA, HUAMELULA Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE EDUCACIÓN PROPIETARIO, C. REBECA GARCIA CERVANTES CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE MORRO AYUTA HUAMELULA Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE EDUCACIÓN SUPLENTE, C. PAULINO LÓPEZ RAMÍREZ CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE SALUD PROPIETARIO, C. RUFINO RODRÍGUEZ GALIZ CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTE LUGAR Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE SALUD SUPLENTE, C. YORIHEY RAMÍREZ MUÑOZ CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE USOS Y COSTUMBRES PROPIETARIO Y EL C. PORFIRIO LÓPEZ MARTÍNEZ CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA POBLACIÓN Y CON EL CARGO DE REGIDOR DE USOS Y COSTUMBRES SUPLENTE EN BASE A LOS ARTÍCULOS, 48 FRACCIÓN XIV, 50 FRACCIONES I, IV Y VI, 53 FRACC. I, III, VIII, 54, 56, 57, 62, 86 FRACC. VI, IX Y X, 87, 88, 93, 94 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; POR LOS SIGUIENTES ACTOS:

POR LA REPETIDA ALTERACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LA LEY DE INGRESOS, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, O A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PERJUDICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

POR LA FALTA DE COMPROBACIÓN Y APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

POR QUE DESDE EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EXISTE ABANDONO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. (SE ANEXA COPIA DE ACTA NOTARIADA)

POR QUE SE HAN MANIFESTADO UNA SERIE DE EVENTOS ATEMORIZANTES. (VIOLENCIA GRAVE)

POR QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO UN ESTADO DE INGOVERNABILIDAD. (SE ANEXA ACTA NOTARIADA)

POR NO INFORMAR DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL AVANCE DE SUS PROGRAMAS POR LO QUE SE APORTA LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

1. CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008 EL CABILDO MUNICIPAL CELEBRO UNA SESIÓN EN DONDE ACORDARON VARIOS PUNTOS EN

4385

CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EL ULTIMO PUNTO LOS REGIDORES ACUERDAN QUE CONVOCARÍAN A UNA ASAMBLEA GENERAL DEL PUEBLO Y NO LO REALIZAN (SE ANEXAN COPIAS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO).

2. EN EL DOCUMENTO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL 2008 SE COMPRUEBA LA INFLACIÓN DE LOS COSTOS DE LAS OBRAS, OBRAS INCONCLUSAS, Y OBRAS FANTASMAS, COMO SON:

1) PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON GUARNICIONES EN LA CALLE S/N BARRIO NUEVO DE SAN PEDRO HUAMELULA CON UN COSTO DE \$ 1, 022,967.17 CON UNA LONGITUD DE 239.20 METROS Y 7 METROS DE ANCHO.

2) PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y LÁZARO CÁRDENAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UNA INVERSIÓN DE \$ 818,340.00 EN LA LOCALIDAD DE TAPANALA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO HUAMELULA, CON UNA LONGITUD DE 400 METROS Y 6 METROS DE ANCHO.

3) OBRAS INCONCLUSAS: EN LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE INCLUYE LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON UN COSTO DE \$ 791,269.99 QUE HASTA LA FECHA LA EMPRESA "COMO", SOLO HA CONSTRUIDO EL POZO PROFUNDO CON 25 METROS DE PROFUNDIDAD Y LA CUAL TIENE UNA TUBERÍA DE PVC DE 8" DE DIÁMETRO; CUANDO EN EL

PROYECTO EL POZO DEBE SER DE 30.48 METROS DE PERFORACIÓN Y UNA TUBERÍA DE ACERO RANURADO DE 12" DE DIÁMETRO POR LO QUE NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO Y NO SE HA CONSTRUIDO LA PLATAFORMA DE CONCRETO PARA BOMBA Y TREN DE DESCARGA, TAMPOCO SE HA CUMPLIDO CON EL CONCEPTO LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE DESCARGA, NI SE TIENE EL MURO DE ACOMETIDA. (SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO DE OBRA)

4) EN LA OBRA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN PEDRO HUAMELULA-SANTA MARÍA ZAPOTITLAN, CON 6 ½ KM. CON UN COSTO DE \$4, 550,000.00 EJECUTADO POR C.A.O. OBRA QUE DIJO LA PRESIDENTA QUE RECIBIO DICHO CAMINO CUANDO EN VERDAD DICHO CAMINO NO EXISTE, ES UNA OBRA FANTASMA, POR LO QUE SE PRESUME QUE HUBO UN ACUERDO ENTRE C.A.O. Y LA PRESIDENTA PARA EL DESVÍO DE RECURSOS Y ASI TODO SEA PARA BENEFICIOS PERSONALES.

5) HASTA LA FECHA NO SE HA REALIZADO LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN PEDRO HUAMELULA QUE CONSISTE EN LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO CON UN COSTO DE \$957,873.20 (SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL 2008)

6) HA GASTADO EL FONDO 4 EN SU TOTALIDAD COMO GASTO DE ADMINISTRACIÓN.

7) DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, HA EXISTIDO EL NEPOTISMO DEBIDO A QUE TIENE LABORANDO A SUS HERMANOS EL C. JAIME ZARATE ESCAMILLA, COMO ASESOR DE CULTURA Y RECREACIÓN, AGUSTÍN ZARATE ESCAMILLA, COMO ASESOR DEL TESORERO MUNICIPAL Y A SU PRIMO EL LIC. JAIME MÉNDEZ ZARATE COMO ASESOR JURÍDICO, POR LO QUE LE SOLICITAMOS QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN REALICE UNA INSPECCIÓN OCULAR EN LA NOMINA DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE COTEJE LOS NOMBRES CON EL PERSONAL CONTRATADO FÍSICAMENTE Y CON SU DOCUMENTACIÓN PERSONAL.

8) CON FECHA 12 DE ENERO DE 2009, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE JUCHITAN, OAX. DONO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN VEHICULO VOLKSWAGEN EL CUAL NO SE DIO A CONOCER EN LA SESIÓN DE CABILDO, YA QUE FUE REGALADO A SU CHOFER PARTICULAR ETHELBERTO RAMOS FLORES (SE ANEXAN DOCUMENTOS)

9) CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2009, LE GIRA UN OFICIO AL VAQUERO DE LA HACIENDA EL ROSARIO C. FRUCTUOSO TRINIDAD LEÓN, PARA QUE ENTREGUE UNA RES AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LAS FESTIVIDADES EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN PEDRO APÓSTOL, SIENDO QUE ESTE FESTEJO LO REALIZO EL PUEBLO CON SUS PROPIOS RECURSOS, DICHA RES ES PROPIEDAD DE LA HACIENDA EL ROSARIO, CON ESTO LA PRESIDENTA

MUNICIPAL SE ACREDITA UNA PRUEBA MAS DE ABUSO DE AUTORIDAD PORQUE DICHA HACIENDA, TIENE UN GERENTE QUE LO ADMINISTRA NOMBRADO POR EL PUEBLO EN COORDINACIÓN CON EL SINDICO MUNICIPAL QUE ES DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRES, SE ANEXAN COPIAS DEL OFICIO

10) HASTA ESTA FECHA NO HA REALIZADO NINGUNA OBRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009

11) CON FECHA DIECISIETE DE JULIO FUE AGREDIDO Y GOLPEADO SALVAJEMENTE Y CON AMENAZA DE MUERTE EL C. JOISE ZARATE PÉREZ; SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA SEÑORA PETRONA HERNÁNDEZ MOLINA, SE PRESUME QUE LOS AGRESORES FUERON ENVIADOS POR JOSAFAT ZARATE ESCAMILLA, APOSTANDO LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO SE DA FE MEDIANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ANTE EL MINISTERIO PUBLICO. (SE ANEXAN COPIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA Y NOTAS PERIODÍSTICAS).

DE TODO LO NARRADO Y DE LOS AGRAVIOS CAUSADOS A NUESTRO MUNICIPIO LE SOLICITAMOS A ESA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS SU URGENTE INTERVENCIÓN; POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS LO SIGUIENTE:

ÚNICO: DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA TEHUANTEPEC; OAX.

CONOCIENDO SU ALTO ESPÍRITU DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD, ESTAMOS SEGUROS QUE TENDREMOS UNA RESPUESTA FAVORABLE.

SE ANEXA: COPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y DOCUMENTOS PROBATORIOS.”

2.- Con fecha 21 de agosto de 2009, fue ratificado el escrito de fecha 19 de agosto, mediante el cual solicitan la desaparición de poderes del ayuntamiento de San Pedro Huamelula.

Anexan a su escrito las pruebas documentales, siguientes:

a).- La documental consistente en acta notarial de fecha 3 de agosto de 2009, en la que el Notario Público número 35 de la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, hace constancia que ante él, comparecieron ciudadanos y vecinos del municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, para manifestarle lo siguiente: “EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y POSTERIORMENTE Y EN OCURRIDAS OCASIONES HAN ASISTIDO AL DOMICILIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA; A REALIZAR DIVERSOS TRAMITES ANTE DIFERENTES REGIDURÍAS Y TRATAR DE HABLAR CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA TRATAR ASUNTOS INHERENTES A SU CARGOS; POR LO QUE SE HAN TOPADO CON QUE EN EL PALACIO MUNICIPAL NO HAY NADIE ATENDIENDO Y ESTÁN CERRADAS TODAS LAS OFICINAS HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE DESDE EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EL INMUEBLE ESTA RESGUARDADO POR EL GOBIERNO

DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA PRESENCIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO; POR LO QUE NO HAY UN GOBIERNO QUE SE OCUPE DEL MUNICIPIO Y DE SU AGENCIAS; YA QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA NO HAY GOBIERNO POR LO QUE EXISTE INGOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO; POR LO QUE NO HAY NADIE QUE ATIENDA A LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA; Y ASÍ MISMO Y POR SUCEOS QUE HAN OCURRIDO EN EL MUNICIPIO SE HAN MANIFESTADO UNA SERIE DE EVENTOS ATEMORIZANTES A LA POBLACIÓN POR QUE NO HAY REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS; POR LO CUAL EXHIBIMOS Y ANEXAMOS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE AVERIGUACIONES PREVIAS, Y NOTAS PERIODÍSTICAS DE HECHOS VIOLENTOS PARA CON LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO Y ASÍ UNA VEZ MAS COMPROBAMOS LA INGOBERNABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO”.

b).- La documental consistente en la copia certificada por Notario, del acta de acuerdo de fecha 22 de octubre de 2008, en la que el Sindico Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, acordaron varios puntos en los cuales exigen la salida de los hermanos de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento; que el Sindico Municipal y el Regidor de Hacienda se integren a la Comisión de Hacienda; cumplimiento a la priorización de obras; salida del Tesorero por malos manejos de los

recursos; que el cabildo apruebe las salidas de la Presidenta Municipal e informe de las gestiones realizadas; solicitan el estado de cuenta de los ramos 28 y 33; se aclare los apoyos otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal por los daños de las lluvias; que los vehículos estén a cargo del Sindico Municipal y sean utilizados únicamente para asuntos oficiales y que todos tengan el mismo derecho de utilizarlos, así como, el servicio de teléfono y fotocopiado; entre otras inconformidades que los integrantes del Ayuntamiento tienen por los malos manejos y personal administrativo del propio Ayuntamiento.

c).- La documental, consistente en copia simple del oficio número 174/08, de fecha 25 de julio de 2008, suscrito por la Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, por el que pone a disposición del Presidente del Comité de Obras de El Coyul, Huamelula, Oaxaca, el proyecto de agua potable y el plano de construcción del tanque de almacenamiento.

d).- La documental consistente en copia del presupuesto de obra, de fecha junio de 2008, consistente en ampliación de sistema de agua potable, para la Agencia El Coyul.

e).- La documental consistente en copia del memorándum de fecha 5 de mayo de 2009, suscrito por el Delegado de Gobierno de Tehuantepec, Oaxaca, por el que remite a la Comisión Negociadora, el Primer Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

f).- La documental consistente en copia del acta de priorización de obras del municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

g).- La documental, consistente en copia simple del acta administrativa por entrega de bienes de desechos de fecha 12 de enero de 2009, en la que la Comisión Federal de Electricidad, dona un vehículo Volkswagen Sedan, modelo 2001 al Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, representado por su Presidente Municipal.

h).- La documental consistente en copia simple del oficio número DKEOO01511/08 de fecha 14 de noviembre de 2008, mediante el cual el Administrador de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, da instrucciones al Jefe de Almacén de Zona, para que entregue a la Dra. Josafat Zarate Escamilla, Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, el vehículo marca Volkswagen, modelo 2001.

i).- La documental, consistente en copia simple de la factura número A 33087 de fecha 31 de octubre de 2000, que ampara la compra de un automóvil, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

j).- La documental, consistente en dos copias simples de documentos que amparan el pago de impuestos de un vehículo propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

k).- La documental, consistente en copia simple del contrato de donación de fecha 24 de noviembre de 2008, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y la Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, en el que la Comisión hace la donación al municipio mencionado de un vehículo marca Volkswagen, modelo 2001.

l).- La documental, consistente en copia de un escrito de fecha 27 de junio de 2009, en el que la Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, solicita a un ciudadano de ese municipio que deberá de entregar una res de su propiedad, para las festividades en honor a su Santo Patrono.

m).- La documental, consistente en copia de un escrito de fecha 27 de junio de 2009, por el que la Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, informa a un ciudadano de ese Municipio, que ha recibido una res para ser sacrificada en las actividades en honor a su Santo Patrono.

n).- La documental, consistente en copia de un escrito de fecha 28 de junio de 2009, por el que dos ciudadanos del municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, informan al Sindico Municipal de ese Ayuntamiento, que han entregado una res, lo anterior a petición de la Presidenta Municipal.

ñ).- La documental, consistente en copia de un acta de fecha 18 de julio de 2009, levantada ante el Agente del Ministerio Publico de Salina Cruz, Oaxaca, en la que el C. JOISE ZARATE PÉREZ, Sindico Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, declara que el día 17 de julio de 2009, fue agredido físicamente por personas que supuestamente tiene nexos con la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento.

o).- La documental, consistente en copia de un acta de fecha 18 de julio de 2009, levantada ante el Agente del Ministerio Publico de Salina Cruz, Oaxaca, en la que la C. LUCIA HERNÁNDEZ MOLINA, fue testigo de la agresión que recibió el C. JOISE ZARATE PÉREZ, Sindico Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, el día 17 de julio de 2009, por personas que supuestamente tiene nexos con la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento.

p).- La documental, consistente en copia de un acta de fecha 18 de julio de 2009, levantada ante el Agente del Ministerio Publico de Salina Cruz, Oaxaca, en la que la C. PETRONA HERNÁNDEZ MOLINA, fue testigo de la agresión que recibió el C. JOISE ZARATE PÉREZ, Sindico Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, el día 17 de julio de 2009, por personas que supuestamente tiene nexos con la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento.

q).- La documental, consistente en copia de un escrito de fecha 18 de julio de 2009, dirigido al Director General de Servicios Periciales de la Subprocuraduría Regional del Istmo, por el Agente del Ministerio Público, en el que solicita se ordene al Perito Medico que realice la valoración de las lesiones que presenta el C. JOISE ZARATE PÉREZ.

r).- La documental, consistente en copia de un escrito de fecha 18 de julio de 2009, dirigido al Director General de Servicios Periciales de la Subprocuraduría Regional del Istmo, por el Agente del Ministerio Público, en el que solicita se ordene al Perito Medico que realice la valoración de las lesiones que presentan las CC. PETRONA HERNÁNDEZ

MOLINA y LUCIA HERNÁNDEZ
MOLINA.

s).- La documental consistente en copia del dictamen médico.

t).- La documental consistente en copia fotostática de notas periodísticas relacionadas con la problemática en San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca de 29 de julio de 2009.

u).- La documental, consistente en un legajo compuesto de 65 copias simples de credenciales para votar, con las que los ciudadanos del municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, que promueven la suspensión y desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula.

3.- De las constancias electorales que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se desprende que el Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, se eligió bajo el sistema de partidos políticos, que recibieron la constancia de mayoría y de asignación, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral, Concejales Propietarios y Suplentes que integran el Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, documentos del que se extraen copias para que se anexen al expediente.

4.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la solicitud de suspensión y desaparición del ayuntamiento y anexos, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 27, 29, 35, 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado y 95 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Del estudio y análisis que realiza la Comisión Permanente de Gobernación a la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, se advierte que la acción promovida por los solicitantes y la vía elegida es la procedente, en términos de lo previsto por los artículos 86 y 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

En el escrito de solicitud de suspensión y desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, los actores manifiestan entre otros hechos que: VENIMOS A SOLICITAR LA SUSPENSIÓN Y DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUMELULA, TEHUANTEPEC; OAXACA. EN BASE A LOS ARTÍCULOS, 48 FRACCIÓN XIV, 50 FRACCIONES I, IV Y VI, 53 FRACC. I, III, VIII, 54, 56, 57, 62, 86 FRACC. VI, IX Y X, 87, 88, 93, 94 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; POR LA

4391

REPETIDA ALTERACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LA LEY DE INGRESOS, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, O A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PERJUDICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; POR LA FALTA DE COMPROBACIÓN Y APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA; POR QUE DESDE EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EXISTE ABANDONO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; (SE ANEXA COPIA DE ACTA NOTARIADA) POR QUE SE HAN MANIFESTADO UNA SERIE DE EVENTOS ATEMORIZANTES. (VIOLENCIA GRAVE) POR QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO UN ESTADO DE INGOVERNABILIDAD; (SE ANEXA ACTA NOTARIADA); POR NO INFORMAR DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL AVANCE DE SUS PROGRAMAS; POR LO QUE SE APORTA LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1. CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008 EL CABILDO MUNICIPAL CELEBRO UNA SESIÓN EN DONDE ACORDARON VARIOS PUNTOS EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EL ULTIMO PUNTO LOS REGIDORES ACUERDAN QUE CONVOCARÍAN A UNA ASAMBLEA GENERAL DEL PUEBLO Y NO LO REALIZAN (SE ANEXAN COPIAS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO); 2. EN EL DOCUMENTO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL 2008 SE COMPRUEBA LA INFLACIÓN DE LOS COSTOS DE LAS OBRAS, OBRAS

INCONCLUSAS, Y OBRAS FANTASMAS, COMO SON: 1) PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON GUARNICIONES EN LA CALLE S/N BARRIO NUEVO DE SAN PEDRO HUAMELULA CON UN COSTO DE \$ 1, 022,967.17 CON UNA LONGITUD DE 239.20 METROS Y 7 METROS DE ANCHO. 2) PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y LÁZARO CÁRDENAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UNA INVERSIÓN DE \$ 818,340.00 EN LA LOCALIDAD DE TAPANALA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO HUMELULA, CON UNA LONGITUD DE 400 METROS Y 6 METROS DE ANCHO. 3) OBRAS INCONCLUSAS: EN LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE INCLUYE LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON UN COSTO DE \$ 791,269.99 QUE HASTA LA FECHA LA EMPRESA "COMO", SOLO HA CONSTRUIDO EL POZO PROFUNDO CON 25 METROS DE PROFUNDIDAD Y LA CUAL TIENE UNA TUBERÍA DE PVC DE 8" DE DIÁMETRO; CUANDO EN EL PROYECTO EL POZO DEBE SER DE 30.48 METROS DE PERFORACIÓN Y UNA TUBERÍA DE ACERO RANURADO DE 12" DE DIÁMETRO POR LO QUE NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO Y NO SE HA CONSTRUIDO LA PLATAFORMA DE CONCRETO PARA BOMBA Y TREN DE DESCARGA; TAMPOCO SE HA CUMPLIDO CON EL CONCEPTO LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE DESCARGA, NI SE TIENE EL MURO DE ACOMETIDA. (SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO DE OBRA) 4) EN LA OBRA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN PEDRO HUAMELULA-

SANTA MARÍA ZAPOTITLAN, CON 6 ½ KM. CON UN COSTO DE \$4,550,000.00 EJECUTADO POR C.A.O. OBRA QUE DIJO LA PRESIDENTA QUE RECIBIO DICHO CAMINO CUANDO EN VERDAD DICHO CAMINO NO EXISTE, ES UNA OBRA FANTASMA, POR LO QUE SE PRESUME QUE HUBO UN ACUERDO ENTRE C.A.O. Y LA PRESIDENTA PARA EL DESVÍO DE RECURSOS Y ASI TODO SEA PARA BENEFICIOS PERSONALES. 5) HASTA LA FECHA NO SE HA REALIZADO LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN PEDRO HUAMELULA QUE CONSISTE EN LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO CON UN COSTO DE \$957,873.20 (SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL 2008) 6) HA GASTADO EL FONDO 4 EN SU TOTALIDAD COMO GASTO DE ADMINISTRACIÓN. 7) DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, HA EXISTIDO EL NEPOTISMO DEBIDO A QUE TIENE LABORANDO A SUS HERMANOS EL C. JAIME ZARATE ESCAMILLA, COMO ASESOR DE CULTURA Y RECREACIÓN, AGUSTÍN ZARATE ESCAMILLA, COMO ASESOR DEL TESORERO MUNICIPAL Y A SU PRIMO EL LIC. JAIME MÉNDEZ ZARATE COMO ASESOR JURÍDICO, POR LO QUE LE SOLICITAMOS QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN REALICE UNA INSPECCIÓN OCULAR EN LA NOMINA DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE COTEJE LOS NOMBRES CON EL PERSONAL CONTRATADO FÍSICAMENTE Y CON SU DOCUMENTACIÓN PERSONAL. 8) CON FECHA 12 DE ENERO DE 2009, LA COMISIÓN FEDERAL DE

ELECTRICIDAD DE JUCHITAN, OAX. DONO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN VEHICULO VOLKSWAGEN EL CUAL NO SE DIO A CONOCER EN LA SESIÓN DE CABILDO, YA QUE FUE REGALADO A SU CHOFER PARTICULAR ETHELBERTO RAMOS FLORES (SE ANEXAN DOCUMENTOS) 9) CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2009, LE GIRA UN OFICIO AL VAQUERO DE LA HACIENDA EL ROSARIO C. FRUCTUOSO TRINIDAD LEÓN, PARA QUE ENTREGUE UNA RES AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LAS FESTIVIDADES EN HONOR AL SANTO PATRÓN SAN PEDRO APÓSTOL, SIENDO QUE ESTE FESTEJO LO REALIZO EL PUEBLO CON SUS PROPIOS RECURSOS, DICHA RES ES PROPIEDAD DE LA HACIENDA EL ROSARIO, CON ESTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE ACREDITA UNA PRUEBA MAS DE ABUSO DE AUTORIDAD PORQUE DICHA HACIENDA, TIENE UN GERENTE QUE LO ADMINISTRA NOMBRADO POR EL PUEBLO EN COORDINACIÓN CON EL SINDICO MUNICIPAL QUE ES DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRES, SE ANEXAN COPIAS DEL OFICIO 10) HASTA ESTA FECHA NO HA REALIZADO NINGUNA OBRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009 11) CON FECHA DIECISIETE DE JULIO FUE AGREDIDO Y GOLPEADO SALVAJEMENTE Y CON AMENAZA DE MUERTE EL C. JOISE ZARATE PÉREZ; SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASI COMO TAMBIÉN A LA SEÑORA PETRONA HERNÁNDEZ MILINA, SE PRESUME QUE LOS AGRESORES FUERON ENVIADOS POR JOSAFAT ZARATE ESCAMILLA, APOSTANDO LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO SE DA

4393

FE MEDIANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. (SE ANEXAN COPIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA Y NOTAS PERIODÍSTICAS)

De los hechos narrados por los solicitantes en su petición de suspensión y desaparición del ayuntamiento y que forma parte del expediente 444 del índice de esta Comisión, sin prejuzgar el fondo del asunto que será motivo de estudio en la resolución definitiva que en su oportunidad se dicte en lo relativo a la desaparición del ayuntamiento, se desprende que los actos y omisiones hacen que exista problemas reiterados entre el Ayuntamiento y la comunidad y entre los mismos miembros del Ayuntamiento que hacen imposible su funcionamiento constitucional y legal, lo que se acredita con la certificación que realiza el Notario Público número 35 en el Estado, en el sentido de que en el Palacio Municipal de San Pedro Huamelula no se está atendiendo a la ciudadanía, que los ciudadanos concurren a realizar diversos trámites y que no son atendidos por falta de los Concejales que integran el Ayuntamiento, y que el inmueble del Palacio Municipal está al resguardo de la Policía de Seguridad Pública del Estado, así dicha certificación notarial en su parte relativa dice: "EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y POSTERIORMENTE Y EN OCURRIDAS OCASIONES HAN ASISTIDO AL DOMICILIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA; A REALIZAR DIVERSOS TRAMITES ANTE DIFERENTES REGIDURÍAS Y TRATAR DE HABLAR CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA TRATAR ASUNTOS INHERENTES A SU CARGOS; POR LO QUE SE HAN TOPADO CON QUE EN

EL PALACIO MUNICIPAL NO HAY NADIE ATENDIENDO Y ESTÁN CERRADAS TODAS LAS OFICINAS HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE DESDE EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EL INMUEBLE ESTA RESGUARDADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA PRESENCIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO; POR LO QUE NO HAY UN GOBIERNO QUE SE OCUPE DEL MUNICIPIO Y DE SU AGENCIAS; YA QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA NO HAY GOBIERNO POR LO QUE EXISTE INGOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO; POR LO QUE NO HAY NADIE QUE ATIENDA A LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA; Y ASÍ MISMO Y POR SUCESOS QUE HAN OCURRIDO EN EL MUNICIPIO SE HAN MANIFESTADO UNA SERIE DE EVENTOS ATEMORIZANTES A LA POBLACIÓN POR QUE NO HAY REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS", el contenido de la certificación notarial nos lleva a establecer que el municipio se encuentra en un estado de vacío de autoridad, y consecuentemente se está ante un estado de ingobernabilidad, lo que permite que el Congreso del Estado, declare la suspensión del ayuntamiento en aplicación del artículo 87, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Es público y notorio que los integrantes del ayuntamiento están confrontados con la comunidad, lo que ha dado origen a conflictos reiterados entre los ciudadanos y éste, y que esta actitud persiste y que el municipio ha permanecido sin gobierno, sin los servicios públicos más

elementales, todo por los conflictos que existen entre los integrantes del Ayuntamiento y los pobladores y entre la mayoría de dichos integrantes entre sí, acreditándose la causal contenida en el artículo 86 fracción IV de la propia Ley; que es del conocimiento público la falta de gobernabilidad, tranquilidad, relación cordial y paz social que debe prevalecer en la comunidad del municipio de San Pedro Huamelula; la ausencia de gobernabilidad, se traduce en los conflictos de manera reiterada con la comunidad de San Pedro Huamelula, lo que hace necesario la suspensión del Ayuntamiento, para garantizar y recobrar la confianza en las instituciones municipales que tanta falta les hace; los actos antes señalados, han provocado como ya se dijo, conflictos reiterados entre los integrantes del ayuntamiento y los pobladores, tomando en cuenta que efectivamente el ayuntamiento no ha ejercido sus funciones señalados en los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 113 de la Constitución Política del Estado y en la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, como se desprende en los hechos narrados en la solicitud formulada, lo que es público y notorio al generar una situación de estado de ingobernabilidad en el municipio, lo que acredita la suspensión del ayuntamiento, toda vez que se actualiza el contenido del artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que prevé que: “La Legislatura del Estado desde el momento que se de inicio al procedimiento de desaparición de un ayuntamiento y hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente, podrá decretar por acuerdo de la dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes ante unas situación de violencia grave, un vacío de autoridad o un estado de ingobernabilidad; la suspensión provisional del ayuntamiento, pudiendo

entretanto nombrar de entre los vecinos del municipio a un Consejo Municipal o facultar al Ejecutivo para designar a un Administrador encargado de la administración municipal, cualquiera de estos dos casos, la autoridad provisional ejercerá sus funciones hasta que se resuelva en definitiva”. Es decir, que se cuenta con los elementos suficientes, entre ellos la certificación realizada por el Notario Público número 35, de fecha 3 de agosto de 2009, de donde se desprende que el Ayuntamiento no está en funciones y que todo se encuentra en resguardo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado con la presencia de la Policía Preventiva del Estado, son elementos de pruebas para declarar la suspensión del ayuntamiento de San Pedro Huamelula por el evidente estado de ingobernabilidad y vacío de autoridad, pues como ya se mencionó dicho órgano colegiado no ejerce sus funciones encomendadas constitucional y legalmente, sin menoscabo de que se inicie el procedimiento de desaparición del ayuntamiento, de manera que sus integrantes, sean escuchados en defensa de su derecho, como lo exige el artículo 115 de la Constitución Política Federal, ya que ningún Ayuntamiento, puede desaparecer, sino es escuchado en defensa de sus derechos, tomando en cuenta de que son requisitos esenciales del procedimiento que debe agotarse para resolver en definitiva. La situación es, que debe de atenderse la petición de los ciudadanos para volver la tranquilidad social que requiere la mayoría de los vecinos del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, habida cuenta que el interés social está por encima del interés particular, y en aplicación del artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. En este tenor, el Congreso del

Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, tiene facultades soberanas para suspender al Ayuntamiento que incurran en actos y omisiones que encuadren en las causales previstas en las disposiciones legales, como en este caso se establece en el artículo 87, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que claramente dispone que desde el momento en que se dé inicio al procedimiento de desaparición de un Ayuntamiento, hasta en tanto se emita la resolución correspondiente, el Congreso del Estado podrá decretar por acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes ante una situación de violencia grave, un vacío de autoridad o un estado de ingobernabilidad, la suspensión provisional del Ayuntamiento, en el caso resulta aplicable a esta disposición, máxime cuando ya no está en funciones el nivel de gobierno municipal, y que la población no reciba los servicios públicos a que el municipio está obligado otorgar.

Así mismo, tenemos que con las inconformidades que mencionan los ciudadanos del municipio de San Pedro Huamelula en el acta de acuerdo de fecha 22 de octubre de 2008 y en su escrito de solicitud de suspensión y desaparición del ayuntamiento de fecha 7 de agosto de 2009, se desprende y es evidente el estado de ingobernabilidad y vacío de autoridad, ya que los actos y omisiones de los integrantes del Ayuntamiento, hacen que exista conflicto social entre éstos y la comunidad, lo que imposibilita su funcionamiento constitucional y legal, por lo tanto es procedente que el Congreso del Estado declare la suspensión del ayuntamiento en

aplicación del artículo 87, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, ya que es público y notorio que el ayuntamiento está confrontado con la comunidad y han dado origen a conflictos reiterados entre los ciudadanos; acreditándose la causal contenida en el artículo 86 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

En consecuencia, y al existir evidencias de una clara confrontación entre vecinos y el Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, resulta procedente declararse la suspensión del Ayuntamiento, y que el Gobernador del Estado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, nombre a un representante provisional que se haga cargo de la administración municipal, mientras se resuelve en definitiva. Por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el inicio de procedimiento de desaparición del ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, con absoluto respeto de la garantía de audiencia que tutelan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 97 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, al existir en el municipio San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, una situación de vacío de autoridad y estado de ingobernabilidad que actualizan el contenido del artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, es procedente que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

apruebe la suspensión provisional del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen; autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, designe a un Administrador que se encargue provisionalmente de la administración municipal y ejerza sus funciones hasta que se resuelva en definitiva.

Por lo antes fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el inicio del procedimiento de desaparición del ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, en los términos previstos por los artículos 93, 94, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la garantía de audiencia que consagran los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 97 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Se declara la suspensión provisional del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, al existir en el municipio, vacío de autoridad y estado de ingobernabilidad, que actualizan las causales previstas en el artículo 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, a consecuencia de los conflictos reiterados que existen entre los integrantes del ayuntamiento y los vecinos del municipio.

Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, designe a un Administrador que se encargue provisionalmente de la administración municipal y ejerza sus funciones, hasta que se resuelva en definitiva el procedimiento de desaparición del ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, porque las circunstancias así lo requieren.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 18 de septiembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Ya estamos cansados a esta hora y el aire acondicionado ya hizo su efecto.

Pero no quiero dejar pasar el documento que ha leído la Secretaría, porque no nada más se presenta un acto de elemental justicia en esta suspensión, sino quiero hacer una petición, aunque a veces hay oídos sordos, pero llevamos una decena, sino es que un poco más de ayuntamientos que han sido disueltos por la Comisión de Gobernación, y en algunos casos el titular del Ejecutivo solamente ha nombrado a un administrador, como es el caso de Etlá y el caso de Chahuítes y no se ha complementado el Consejo Municipal; y en todos estos municipios afortunadamente para algunos y desafortunadamente para otros, el PRD tiene Regidores, entonces el beneficio de Ulises Ruiz no está beneficiando en nada a mi partido, más bien se lo está empachando todo; es decir, porque colateralmente no tenemos un informe con toda precisión, de los ayuntamientos que han sido disueltos, el estado que guarda financieramente ese municipio.

La Licenciada Caña Cadeza, si bien es cierto entregó un reporte de un informe, no hemos sabido con precisión el estado que guardan los municipios en donde no tienen una autoridad constitucional elegida bajo el método del sufragio.

Por tanto y a propósito de la aprobación del dictamen de cuenta, solicito atentamente, que si ya se hizo alguna auditoría por parte de la Auditoría Superior del Estado a alguno de los municipios donde disolvimos los poderes, que se nos entregue aunque sea de manera sucinta, un informe, desde luego a través de la representación que corresponda dentro de mi fracción, sino fuera el caso, entonces solicito también que me informen a través de mi fracción, ¿el por qué no se ha hecho?, toda vez que algunos tuvieron que haber presentado el 15 de agosto su estado financiero, porque han llegado personas que nos dicen que la Auditoría Superior del Estado le está enderezando las cuentas a algunos municipios y eso no debe ser válido.

De tal suerte, que hacer esta petición, y bueno, votando a favor el Dictamen, le pido a la Presidencia que tome en cuenta mi petición, para que a su vez la remita a la Auditoría Superior del Estado, en el sentido de que rinda un informe a donde corresponda, en el sentido de que nos diga el estado financiero que guardan todos y cada uno de los ayuntamientos o municipios en donde se ha disuelto su autoridad constitucional elegida bajo el sufragio, así como los de usos y costumbres. Es todo. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Gracias Diputado Presidente.

Efectivamente compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente, muchas gracias por esa asistencia del día de hoy, no todas las sesiones que hemos tenido, tenemos la audiencia del día de hoy, creo que con justa razón se está declarando esta suspensión en este municipio tan importante en la Región Chontal. Como ustedes han sabido y han leído la exposición del por qué se está solicitando esta suspensión y del cual Acción Nacional durante muchas ocasiones ha manifestado su inconformidad precisamente por estar nombrando administradores municipales.

Efectivamente hay no hay una rendición de cuentas que vaya a darle una solución a la problemática social que presenta un Ayuntamiento, sin embargo, yo espero que con esta suspensión el nombramiento del administrador que vaya a hacer Ulises Ruiz, considere que en la Región Chontal los ciudadanos y sobre todo mas que nada los actuales Agentes Municipales, lo único que están exigiendo es que las obras que se vayan a realizar o que se realizaron en su momento, puedan tener con claridad en donde está el desvío de recursos para el cual la Presidenta Municipal no ha rendido ningún informe, como es el caso de la rehabilitación del camino de San Pedro Huamelula a Zapotitlán, de un costo de 4 millones 550 mil pesos del cual una obra fantasma que no existe; asimismo del camino de San Isidro Chacalapa a San Miguel Chongo, obra que fue beneficiada con recursos del FONDEN, del cual ella lo está tratando de justificar como parte de el Ramo 33, en la Agencia Municipal del Coyul se pretendió realizar una obra de agua potable con una inversión de 791 mil 269.99 centavos, del cual lo único que hay

es el 50%, ella está tratando de justificar el monto total, la obra esta al 50%.

El caso de nepotismo que existe en el Ayuntamiento y lo único que solicitan los Agentes Municipales, por el cual los ciudadanos de San Pedro Huamelula solicitaron la suspensión de este Ayuntamiento, fue precisamente que desde hace diez años la participación que reciben las Agencias, las obras que en un momento dado se realizan en ese municipio, en ningún momento son tomados en cuenta los ciudadanos del Consejo de Desarrollo Municipal, a modo, para que puedan en un momento dado estar operando con recursos y de esta manera poder estar ganando campañas.

En ese sentido si le pedimos y le solicitamos al Gobierno del Estado que en esta suspensión, vamos a tener puestos los ojos para ver que tiempo más va a estar un administrador utilizando el recurso del Ayuntamiento, pero sobre todo ir pensando también en el nombramiento del Consejo Municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En atención a que ningún otro ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicito a los Diputados y Diputadas mantengan su mano en alto para que la Secretaría pueda hacer el conteo de los votos.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 37 VOTOS A FAVOR)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con 37 votos a favor, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

Solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de Decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy veintidós de septiembre del año dos mil nueve, su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su ejercicio legal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan Centro, Oaxaca, 22 de septiembre del 2009.

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
SECRETARIO

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
SECRETARIA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En cumplimiento al Decreto que se acaba de aprobar, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para llevar a cabo la Clausura del Periodo extraordinario de Sesiones.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y
PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
CLAUSURA HOY VEINTIDOS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE SU SÉPTIMO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.